

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Agustamientos de la provincia. Año 27'50 pta.  
 Los demás trimestres 11'25; semestre 22'50; año 45  
 Los números de 18 y de 22'75; y 27'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, número 22, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reciben después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se admiten al precio de venta, o sea a 25 céntimos los de año corriente y a 30 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Diez y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello mévil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago las demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno no obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 junio 1921).

### SECCIÓN CUARTA

Secretaría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Velilla de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente al año de 1918, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Félix Villagrasa Villagrasa. — Un tercio de casa, sito en la calle de la Luna, núm. 1, de este término; que linda por D. con Francisco Lorda, por I. con vía pública y por E. con Cleto Luy.

Rómulo Andrade Larrosa. — Una casa, sita en la calle Mayor, núm. 22, de este término, de cabida de 100 m.; que linda por D. con Manuela Ezquerro, por I. con Santiago Flordelis y por E. con carretera.

Fermín Calvete Samper. — Un pajar, sito en la partida de Canredón, núm. 10, de este término, de cabida de 40 m. y que linda por N. con Feliciano Calvete, por S. con Ignacio Pallarés y por E. con Feliciano Calvete.

Pascual Calvete Villagrasa. — Una mitad de casa, sita en la calle de Santa María, núm. 4 duplicado, de este término, de cabida de 80 m.; que linda por D. con Manuel Martín, por I. con Aniceto Villagrasa y por E. con Feliciano Calvete.

Juan Carné Fornas. — Una casa, sita en la calle del Norte, núm. 6, de este término, de cabida de 70 m.; que linda por D. con Agustín Villagrasa, por I. con Faustino Rubio y por E. con el mismo.

Pedro Dieste Españaque. — Un solar, sito en la calle del Sol, núm. 15, de este término, de cabida de 90 m.; que linda por D. con José Villagrasa, por I. con Eusebio Lupón y por E. con vía pública.

Clemente Escanilla Beltrán y herederos. — Una casa, sita en la calle de Santa Bárbara, núm. 17, de este término, de cabida de 100 m.; que linda por D. con Isidoro Gros, por I. con Mariano Ferrer y por E. con Agüera.

Teodoro Flordelis Solanas. — Una 5.ª parte de casa, sita en la calle Mayor, núm. 24, de este término, de cabida de 180 m.; que linda por D. con Santiago Flordelis, por I. con Juliana Pallarés y por E. con vía pública.

Silvestre Flordelis Rubio. — Una casa, sita en la calle de la Luna, núm. 5, de este término, de cabida de 42 m.; que linda por D. con Mariano Torres, por I. con Eloy Pallás y por E. con Cleto Luy.

Domingo Luna Ferrer. — Una casa, sita en la calle de Santa María, 51, de este término, de cabida de 80 m.; que linda por D. con callizo, por I. con vía pública y por E. con José Gros.

Teodoro Postigo N. — Un tercio de casa, sita en la calle de San Antonio, núm. 5, de este término, de cabida de 50 m.; que linda por D. con Cirilo Postigo, por izquierda con Mariano Samper y por E. con calle de Santa María.

León Ros Beltrán. — Una casa, sita en la calle de San Agustín, núm. 8, de este término, de cabida de 42 m.; que linda por D. con Manuel Postigo y por I. y E. con calle.

Salvador Rozas M. — Una casa, sita en la calle de San Antonio, núm. 27, de este término, de cabida de 320 m.; que linda por D. con Cristóbal Pallás, por I. con Cleto Luy y por E. con calle de Santa María.

Dolores Saltó Peralta. — Una mitad de casa, sita en la partida de San Miguel, núm. 32, de este término, d

cabida de 160 m.; que linda por D. con Santiago Beltrán, por I. con Cipriano Calvete y por E. con Tollanco.

Joaquina Sactó Peralta.—Una mitad de casa, sita en la calle de San Miguel, núm. 32, de este término, de cabida de 160 m.; que linda por D. con Santiago Beltrán, por I. con Cipriano Calvete y por E. con Tollanco.

Eusebio Samper N.—Una casa, sita en la calle Mayor, núm. 30, de este término, de cabida de 60 m.; que linda por D. con Bárbara Lacruz, por I. con Segundo Escanilla, y por E. con calle de San Miguel.

Ignacio Sena N.—Una casa, sita en la calle de San Roque, núm. 14, de este término, de cabida de 80 m.; que linda por D. con vía pública, por I. con Francisco Escanilla y por E. con Juan Calvete.

Matías Sena Samper y herederos.—Un corral, sito en la calle Alta, de este término, de cabida de 57 m.; que linda por D. con carretera, por I. y E. con camino.

Leopoldo Soto Calvete.—Una casa, sita en la calle de Santa Bárbara, núm. 69, de este término, de cabida de 80 m.; que linda por D. con Isidro Claver, por I. con Mariano Avances y por E. con Agüera.

Ruperto Terren Londa.—Un pajar, sito en la partida del Saladar, de este término, de cabida de 30 m.; que linda por N. con carretera, por S. con Benito Ros y por E. con interesado.

Juan Terrén Pallarés.—Una casa, sita en la calle de Santa Bárbara, núm. 59, de este término, de cabida de 180 m.; que linda por D. con Lucas Gosin, por I. con Fernando Pallás y por E. con Agüera.

Juan Ramón Urbez.—Una casa, sita en la calle de San Agustín, núm. 9, de este término, de cabida de 100 m.; que linda por D. con vía pública, por I. con Mariano Pallarés y por E. con calle de Santiago.

Valera Usón Gargallo.—Un tercio de casa, sita en la calle Alta, núm. 57, de este término, de cabida de 70 m.; que linda por D. con Clara Purroy, por I. con Francisco Barrachina, y por E. con Agüera.

Mercedes Usón Peralta.—Una quinta parte de casa, sita en la calle Mayor, núm. 24, de este término, de cabida de 180 m.; que linda por D. con Santiago Flordelis, por I. con Juliana Pallarés y por E. con vía pública.

Apolonia Villagrasa N.—Una cuarta parte de casa, sita en la calle Mayor, núm. 40, de este término, de cabida de 140 m.; que linda por D. con Lorenzo Royo, por I. con Manuela Ezquerria, y por E. con la misma.

Mónica Villagrasa N.—Una mitad de casa, sita en la calle de Santa Bárbara, de este término, de cabida de 80 m.; que linda por D. con Mariano Arcañal, por I. con Mariano Londa y por E. con Agüera.

Antonio Villagrasa Gigo.—Una casa, sita en la calle de San Antonio, núm. 19, de este término, de cabida de 40 m.; que linda por D. con Feliciano Calvete, por I. con Mariano Escanilla y por E. con calle de Santa María.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina, a 20 de enero de 1921. — El Recaudador, Mariano Tremps

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.056.

Alcalde de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Mariano Lucas García la instalación y funcionamiento de un grupo electrógeno en el Banco Hispano Americano con destino a sumi-

nistro de luz para sus oficinas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de junio de 1921 — El Alcalde, César Ballarín.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Subsecretaría.

Por el Ministerio de Hacienda, en Real orden de 18 del actual, se comunica a este Departamento la de la Presidencia del Consejo de Ministros siguiente:

«Excmo. Sr.: El Presidente de la Comisión Protectora de la Producción Nacional, en comunicación de 3 de los corrientes, dice a este Departamento lo siguiente:

«Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 14 de mayo último, ruego a V. E. se sirva disponer que por circular se ordene a los Gobernadores de las distintas provincias que al publicarse los anuncios relativos a los expedientes que figuran en esta Comisión Protectora con petición de los auxilios que otorga el Banco de Crédito Industrial con arreglo a la ley de 2 de marzo de 1917, envíen a esta Comisión el Boletín en que dicho anuncio se inserte, encareciéndole además la conveniencia de reiterar esta orden en cada caso.

De Real orden comunicada por el excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros tengo el honor de trasladarlo a V. E. para su conocimiento y fines que estime procedentes.»

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo traslado a V. S. para cumplimiento de lo interesado. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1921. — El Subsecretario, J. Wais. — Señor Gobernador civil de.....

(Gaceta 26 junio 1921).

## INTENDENCIA MILITAR DE LA 5.ª REGION

### Concurso.

Debiendo celebrarse un concurso público simultáneo en todas las Regiones militares, con el fin de elegir modelos de varios efectos de Acuartelamiento, que substituyan a los actuales reglamentarios, se pone en conocimiento del público, que deseara tomar parte en él, que el acto se verificará a las nueve de la mañana del día 30 de julio del año en curso, en esta Intendencia militar, situada en la calle de Misericordia, cuartel Sangenis, con sujeción a las bases que se publican en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 118, página 775, que estará de manifiesto en dicha oficina a disposición de los que deseen conocerlas, de once a trece, los días laborables.

El modelo de proposición es como sigue.

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., como (inventor, o inventor y constructor), se ha enterado de la Real orden del Ministerio de la Guerra, inserta en el Diario Oficial, número ....., convocando un concurso para elegir tipos de efectos con destino al servicio de Acuartelamiento, y hallándome conforme con todas las condiciones que figuran en las bases publicadas en dicha Real orden, me comprometo y obligo con estricta sujeción a ellas a su más exacto cumplimiento.



Precio del efecto a que se refiere esta proposición..... pesetas.

(Fecha)

(Firma y rúbrica del interesado o apoderado.)  
Zaragoza, 27 de junio de 1921.—El Intendente Militar, Félix Bueno.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.133.

Alagón.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante una de las plazas de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la prestación de los servicios enumerados en el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos, e Instrucción vigente de Sanidad, a las familias pobres incluidas en la beneficencia municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de hoja de sus títulos académicos y certificado de llevar ejerciendo la profesión, durante un período mínimo de dos años.

Alagón, 19 de junio de 1921.—P. A. de la Junta municipal, el Alcalde, Gregorio Vera.—El Secretario, Guillermo Arilla.

Núm. 2.138.

Ambel.

Hasta el día 15 de julio próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que los propietarios en este término hayan sufrido en su riqueza, a las que acompañarán los títulos de adquisición, en los que habrá de constar haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Ambel, 26 de junio de 1921.—El Alcalde, José Bernal.

Núm. 2.134.

Gotor.

Por término de quince días se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda.

Gotor, 25 de junio de 1921.—El Alcalde, Santiago Redondo.

Formado el repartimiento general de este Municipio, con arreglo a los preceptos del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto para el actual año económico, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír cuantas reclamaciones legales se formulen.

Gotor, 25 de junio de 1921.—El Alcalde, Santiago Redondo.

Núm. 2.117.

Daroca.

Para que las comisiones de evaluación puedan conocer las utilidades imponibles por que ha de girarse el repartimiento general para el ejercicio corriente, se invita a todo vecino y hacendado forastero para que en el término de quince días presenten, en la secretaría municipal, declaración jurada de cuantas utilidades obtengan en este término municipal y en cualquier otro; advirtiendo que a los que dejen de cumplimentar-

lo se les fijará por aquéllas, facilitándose en dicha oficina los impresos necesarios.

Daroca, 24 de junio de 1921.—El Alcalde, Félix Tallada.

Núm. 2.131.

Figueruelas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales vigente, el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de este pueblo, en el ejercicio corriente, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante el cual se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Figueruelas, 24 de junio de 1921.—El Alcalde, Marcos Duarte.

Núm. 2.126.

Fuendejalón.

Formado el recuento general de la ganadería de este término, se hallará expuesto al público, por término de cinco días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Del 1 al 15 de julio próximo, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros, hayan experimentado en sus riquezas, previa la presentación de los documentos legales que acrediten la transferencia y haber sido satisfechos los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Fuendejalón, 24 de junio de 1921.—El Alcalde, Pedro Lamana.

Núm. 2.124.

Langa del Castillo.

Hasta el día 15 del próximo julio se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de riquezas que hayan sufrido los contribuyentes de rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Langa del Castillo, 24 de junio de 1921.—El Alcalde ejerciente, Cesáreo Funes.

Núm. 2.122.

Torrellas.

El repartimiento general a que se refiere el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, formado para el actual ejercicio de 1921-22, con objeto de cubrir el déficit del presupuesto municipal vigente, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de la interposición de reclamaciones, según previene el artículo 96 del expresado Real decreto.

Torrellas, 23 de junio de 1921.—El Alcalde, Andrés García.

Núm. 2.110.

Villafranca de Ebro.

Por término de quince días se admiten en esta Alcaldía las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión y haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Villafranca de Ebro, 22 de junio de 1921.—El Alcalde, Luis Fraile.

# SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.144.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Eugenio de Arizcun y Carrara, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Higinio León, en nombre de la Compañía Mercantil «Lahoz Hermanos y Malos», contra D. Celestino Trasobares, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los efectos siguientes:

|  | Pesetas |
|--|---------|
| 200 kilogramos de cloruro de cal, a 0'20 pesetas kilo.....         | 40      |
| 1 tostador de café.....  | 25      |
| 5.000 litros de lejía en un depósito, a 0'10 pesetas litro.....    | 500     |
| 1 zafra para aceite, de 100 arrobas, sin aceite.....               | 35      |
| 2 sacos de rosa de 110 kilos, a 0'25 pesetas kilo.....             | 55      |
| 1/2 saco cacahués, con 40 kilos, a 0'30 pesetas kilo.....          | 12      |
| 1 bidón con 500 litros de petróleo, a 0'70 pesetas litro.....      | 35      |
| 2 cajas de madera con 80 botellas de lejía, marca la japonesa..... | 150     |
| 1 báscula de 200 kilos.....  | 80      |
| 1 molino para café.....  | 20      |
| 2 pesos con juegos de pesas, a 15 pesetas cada uno.....            | 30      |
| 4 kilos de canela, a 5 pesetas kilo.....                           | 20      |
| 5 id. de pimienta en grano, a 5 pesetas kilo.....                  | 25      |
| 70 paquetes saborina, a 0'25 pesetas paquete.....                  | 17'50   |
| 1 lata chicharro, de 6 kilos, a 9 pesetas kilo.....                | 54      |
| 295 pastillas «Luna», para metales, a 0'05 pesetas una.....        | 14'75   |
| 50 latas guisante en conserva, a 0'25 pesetas una.....             | 12'50   |
| 111 latas tomate pequeñas en conserva, a 0'17 pesetas lata.....    | 18'87   |
| 14 latas tomate grandes, a 0'28 pesetas lata.....                  | 3'92    |
| 6 latas melocotón, a 0'75 pesetas lata.....                        | 4'50    |
| 110 latas tomate cuartas, a 0'17 pesetas lata.....                 | 18'70   |
| 14 libras chocolate «Costa», a 0'65 pesetas libra.....             | 9'10    |
| 8 id. id. «Asina», a 0'70 id. id.....                              | 5'60    |
| 5 id. id. «Boirán», a 0'70 id. id.....                             | 3'50    |
| 17 kilos sopa, a 0'75 pesetas kilo.....                            | 12'75   |
| 5 id. bujía, a 1'60 pesetas kilo.....                              | 8       |
| 1 vitrina cristal.....   | 18      |
| 3 tabales sardina de 500, a 8 pesetas tabal.....                   | 24      |
| 1 tabal sardina de 1.000.....                                      | 16      |
| 10 kilos pimienta picante, a 2'90 pesetas kilo.....                | 29      |
| 5 id. id. dulce, a 3 id. id.....                                   | 15      |
| 5 id. de sopa a 0'75 pesetas kilo.....                             | 3'75    |
| 6 paquetes torcida para quinqué, a 10 pesetas kilo.....            | 60      |
| 35 kilos caramelos largos, a 1'60 pesetas kilo.....                | 49'60   |
| 8 kilos galleta surtida, a 2'10 pesetas.....                       | 16'80   |
| 5 id. jabón verde, a 0'60 pesetas kilo.....                        | 3       |
| 7 latas sardinás, a 0'35 pesetas kilo o lata.....                  | 2'45    |
| 1/2 kilo anís en rama.....   | 0'60    |
| 80 paquetes azulete, a 0'04 pesetas paquete.....                   | 3'20    |
| 10 kilos avellana, a 3 pesetas kilo.....                           | 30      |
| 30 paquetes insecticida, a 0'06 pesetas paquete.....               | 1,80    |

|   |                 |
|---|-----------------|
| 1 kilo especia surtida.....                                       | 5               |
| 20 kilos sopa surtida, a 0'75 pesetas kilo.....                   | 15              |
| 15 id. ciruelas, a 0'60 pesetas kilo.....                         | 9               |
| 50 id. judías, a 0'60 pesetas kilo.....                           | 30              |
| 50 id. lentejas, a 0'60 pesetas kilo.....                         | 30              |
| 20 id. arroz, a 0'50 pesetas kilo.....                            | 10              |
| 80 escobas, a 0'15.....   | 12              |
| 12 latas manteca «Asturiana», a 1'15 lata.....                    | 13'80           |
| 5 latas velas, a 0'40 pesetas.....                                | 2               |
| 5 id. café, a 0'60 pesetas.....                                   | 3               |
| 2 docenas chorizos extremeños, a 2'50 pesetas docena.....         | 5               |
| 1 Anaquelería de la tienda con varios cajones.....                | 225             |
| 1 mostrador pintado de encarnado de unos 5 metros.....            | 75              |
| 1 galletero de madera con 8 cajas.....                            | 15              |
| 1 escritorio pintado con cristales.....                           | 15              |
| 1 barra de hierro con ganchos y bolos dorados.....                | 10              |
| 5 latas envases galletas, a 1'50 pesetas envase.....              | 7'50            |
| 2 vinajeras de metal y cristal.....                               | 0'60            |
| 1 frasco de cristal con un kilo de confitura de colores.....      | 4               |
| 6 kilos de caramelos y peladillas.....                            | 11'40           |
| 88 botellas de lejía vacías, a 0'30 pesetas botella.....          | 26'40           |
| 1 caja envase.....  | 1               |
| 8 barriles de cristal para lejía, a 1'50 pesetas.....             | 12              |
| 74 kilos 500 gramos de garbanzos, tamaño medios, a 0'90.....      | 67'05           |
| 82 id. garbanzos menudos, a 0'70 pesetas.....                     | 57'40           |
| 70 id. 500 gramos de alubia blanca menuda, a 0,40 pesetas.....    | 28'20           |
| 44 id. de arroz matizado, a 0'50 pesetas.....                     | 22              |
| 37 id. caparrón pinta, a 0'60.....                                | 22'20           |
| 62 id. de alpiste, a 0'70 pesetas.....                            | 43'40           |
| 44 id. de alubias pinta, a 0'60 pesetas.....                      | 26'40           |
| 1 id. 700 gramos de salchichón corriente.....                     | 12'75           |
| 5 id. chorizo riojano, a 4'50 pesetas.....                        | 22'50           |
| 25 latas de sardina en escabeche de 1/4 kilo, a 0'60 pesetas..... | 15              |
| 28 de atún de 100 gramos, a 0'28 pesetas.....                     | 7'84            |
| 18 kilos 500 gramos de jabón lagarto, a 1'50 pesetas.....         | 27'75           |
| 45 latas de sardina en aceite, a 0'40 pesetas.....                | 18              |
| 1 frasco con aceitunas.....                                       | 1               |
| 1 id. con pastillas de café.....                                  | 1'50            |
| 35 cajas de tapioca, a 0'40.....                                  | 14'00           |
| 46 id. de tapioca pequeñas.....                                   | 9'20            |
| <b>Total.....</b>   | <b>2.407'78</b> |

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Democracia, número sesenta y cuatro, el día nueve de julio próximo viniente, a las diez, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes y exhibir su cédula personal.

2.ª Que no podrán hacerse mandas o posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que podrán hacerse mandas o posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

4.ª Que los bienes que se anuncian podrán examinarse en el domicilio del depositario administrador nombrado, D. Angel Jimenez Sauras, domiciliado calle de San Jorge, número siete, piso tercero derecha, todos los días hábiles, hasta el señalado para la celebración de la subasta.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de junio de mil novecientos veintinueve —Eugenio de Arizcun,—P. D. de don Angel Arnau: Vicente Arregui, Oficial habilitado.

Imprenta del Hospicio.



# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1921 (DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO)

## SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y disposiciones que tienen carácter general.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se excite el celo de los Alcaldes para que, en vista de la baja de los trigos en los mercados reguladores, se llegue con la mayor rapidez a la pronta reducción en el precio del pan, para que la baja del citado cereal sea aprovechada por el consumidor, p. 185.

—Otra ídem a los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias para que estimulen la actuación de los Ayuntamientos e intervengan constantemente cerca de los mismos para que la reducción en el precio del pan esté en la debida proporción con la del trigo, p. 311.

—Otra dando disposiciones encaminadas a conocer exactamente las existencias de aceite que cada agricultor o fabricante tenga en la actualidad, p. 427.

—Otra disponiendo que se adopten las medidas que se publican, con carácter puramente transitorio, que durarán por lo menos hasta la completa recolección de la cosecha próxima, y sin perjuicio de atender al precio del trigo en el mercado universal para las futuras determinaciones, p. 448.

—Real decreto suprimiendo la Inspección central y la provincial de Abastecimientos; disponiendo que todos los Inspectores de Abastecimientos cesen en sus cargos el día 30 de abril, y que de las incidencias relacionadas con este personal y del examen de la inversión de fondos, procedentes de multas impuestas por dichos Inspectores, conozca el Negociado del Personal de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, p. 503.

—Real orden disponiendo que a partir del 30 de abril quede suprimida la Delegación Regia de Transportes por ferrocarril, y que pase a entender directamente la Dirección general de Obras públicas de los asuntos en que entendía la referida Delegación Regia, p. 519.

—Otra derogando las que se mencionan; autorizando para exportar libremente las pieles de ganado lanar y cabrío; ídem para exportar al extranjero mil toneladas de pieles vacunas sin gravamen; ídem para exportar al extranjero, con el gravamen de 0'25 pesetas por kilogramo, por las Aduanas que se mencionan, 150 toneladas de pieles curtidas; autorizando igualmente la exportación de calzado y disponiendo la supresión del Comité de Pieles, Curtidos y Calzado, p. 527.

—Otra disponiendo que al cesar en sus respectivos cargos, el día 30 de abril, los Inspectores de Abastecimientos, sean sustituidos los que desempeñan las Secretarías de las Juntas provinciales y especiales de Subsistencias por el funcionario administrativo de este Departamento afecto al Gobierno civil, y donde no lo hubiere, por el funcionario que designe la Presidencia de

dichas Juntas, con sujeción a las instrucciones que se detallan, p. 535.

—Otra circular interesando de los Gobernadores civiles que con toda urgencia adopten las medidas oportunas para corregir los abusos e infracciones en la caza de pájaros y la circulación e introducción, muertos o vivos, en las poblaciones, sin justificar los requisitos prevenidos, p. 543.

—Real decreto declarando que el Ministro de este Departamento podrá exigir de los productores y fabricantes que notifiquen a las Autoridades correspondientes el precio a que venden sus productos y a que lo hagan público para conocimiento general; y que podrá señalar los precios a que ha de cederse el carbón por los explotadores de minas, y asimismo a las Empresas siderúrgicas y metalúrgicas los productos de su fabricación, p. 631.

—Otro disponiendo que a partir de esta publicación en la *Gaceta de Madrid*, se suspenderá la aplicación de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, en lo referente a concesiones a perpetuidad sobre aprovechamientos para fuerza motriz y usos industriales, y que sólo se otorgarán las concesiones que se hagan aplicando las disposiciones que se publican, p. 759.

—Otro disponiendo que las concesiones de minas no se otorgarán más que a españoles o Sociedades constituidas y domiciliadas en España, siendo en este caso indispensable que el Presidente del Consejo de Administración, los Administradores Delegados, los Gerentes Directores, con la firma social, y los Ingenieros encargados de las obras sean españoles, p. 760.

—Real orden disponiendo que siempre que el Instituto Geológico de España vaya a emprender un sondeo y no se haya hecho previamente una reserva temporal o definitiva del terreno a investigar para el Estado, con suspensión del derecho de registro de una zona definida y limitada quede excluida, sin embargo provisionalmente de ese derecho de registro, la superficie circular que se indica, p. 791.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real decreto disponiendo que D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, se encargue interinamente de la Presidencia del Consejo de Ministros, conservando el cargo de Ministro de la Gobernación, p. 323.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden circular disponiendo la concentración del cupo de filas del reemplazo de 1920, p. 130.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden ampliando por un mes la fecha para dar comienzo a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior, y prorrogando hasta el 31 de enero el plazo para la admisión de solicitudes, p. 29.

—Otra circular a los Gobernadores civiles trasladando Real orden del Ministerio de Fomento interesando que por las Diputaciones provinciales se consignen en sus presupuestos, y se satisfagan a los Consejos provinciales de Fomento, las cantidades que para personal y

material les corresponde, y se les dote de locales amueblados y capaces para sesiones y oficinas, p. 30.

— Otra disponiendo se consideren libres en absoluto de toda traba la fabricación, circulación y venta de las armas blancas declaradas lícitas, y que la investigación de las Autoridades y Guardia civil, en las fábricas, se limite a comprobar que no se producen armas ilícitas, página, 37.

— Otra circular disponiendo que por el Director general de Seguridad, en Madrid, y por los Gobernadores civiles en las provincias, se dicten las órdenes que estimen oportunas a fin de que en los días de Carnaval se interrumpa lo menos posible la vida normal de la población y se prohíba la circulación de máscaras con careta puesta por las vías públicas, y que las referidas órdenes las comuniquen a los Alcaldes de las poblaciones que por su importancia estimen conveniente, p. 69.

— Otra haciendo extensiva al Cuerpo de Correos la de 3 de octubre de 1879, en cuanto no se oponga a disposiciones legales que con posterioridad se hubieran dictado, p. 229.

— Otra relativa a la fabricación, circulación y venta de las escopetas de caza, p. 209.

— Otra disponiendo queden modificados en la forma que se publican los Estatutos de los Colegios de Médicos, p. 287.

— Otra circular resolviendo expediente instruido a instancia del Presidente de la Asociación gremial de Negociantes de aceite, de Barcelona, y otros, pidiendo modificación del Real decreto de 17 de septiembre último, en lo referente al grado de acidez que puede tolerarse en los aceites, p. 331.

— Otra dando cuenta a los Gobernadores civiles del asesinato del Excmo. Sr. D. Eduardo Dato e Iradier, Presidente del Consejo de Ministros, p. 323.

— Otra ampliando hasta 31 de marzo de 1922 el plazo concedido para que puedan seguir vendiéndose las especialidades que antes de 6 de marzo de 1919 estaban a la venta, p. 391.

— Otra circular relativa a visitas de inspección a las Corporaciones municipales y provinciales, p. 483.

— Otra trasladando Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes relativa a la duración de las autorizaciones concedidas para ejercer en España las profesiones de Médico y Odontólogo, p. 675.

— Otra circular resolviendo con carácter general y dando disposiciones sobre doble alistamiento de mozos incluidos en un Municipio nacional y en una Junta consular de Reclutamiento en el extranjero, p. 583.

— Otra íd. a los Gobernadores civiles disponiendo que siempre que se produzcan vacantes de Alcaldes, cuyo nombramiento corresponda al Rey, se pongan inmediatamente en conocimiento de este Ministerio para la resolución que se estime conveniente, y que las Corporaciones municipales se abstengan de hacer nombramientos para tales cargos hasta que se les autorice a tal efecto, p. 599.

— Otra íd. ampliando por veinte días los plazos señalados en los arts. 5.º, 6.º y 7.º del Real decreto de 21 de febrero de 1910, al objeto de que puedan realizarse las operaciones que corresponden a las Juntas municipales y provinciales del Censo electoral y definitiva publicación del mismo, p. 599.

— Otra aprobando el pliego de condiciones que se inserta, bajo las cuales se celebrará concurso público para contratar la construcción y compostura de los efectos de equipo que se indican, para dotar de los mismos a individuos del Cuerpo de Seguridad, p. 611.

— Real decreto fijando reglas sobre dotación, suspensión y destitución de Secretarios de Ayuntamientos, p. 703.

— Ley autorizando al Gobierno para reorganizar la Policía gubernativa y determinar los derechos y obligaciones de sus funcionarios dentro de los créditos consignados en el presupuesto vigente, p. 771.

— Real orden disponiendo que por funcionarios cesantes que figuran en el escalafón de este Ministerio se sometan a un examen práctico de aptitud para poder reingresar en el servicio activo, p. 779.

— Otra convocando el X concurso de premios, con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de protección a la Infancia, p. 803.

— Otra circular recordando la norma de conducta a seguir a los Gobernadores civiles, sobre la renuncia de los contratos de aprovechamiento hecha por los propietarios de los edificios donde aquéllos se encuentran instalados, p. 791.

**Ministerio de Hacienda.**—Real decreto relativo a prórroga de plazos para que los Ayuntamientos continúen recaudando los cupos de consumos y alcoholes para el Tesoro, p. 343.

— R. O. resolviendo instancia del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima «Talleres Sandoval», en solicitud de exención de impuestos de Timbre y Derechos reales para la emisión de acciones, página 383.

— Otra resolviendo consulta de la Delegación de Hacienda de Albacete, respecto a las dudas que se le ofrecen en la aplicación de los derechos que concede a los Ayuntamientos que cesan en el pago de la totalidad del encabezamiento de Consumos el artículo 3.º del Real decreto de 18 de septiembre de 1920, en relación con los que se indican en la de 12 de junio de 1911, p. 419.

— Otra disponiendo que se cumplan en sus propios términos la del Ministerio de Fomento dirigida a este departamento, sobre el mercado de azúcar y la necesidad de regularlo en forma de que sean atendidos todos los intereses del mejor modo posible, p. 415.

— Otra resolviendo instancia de la Sociedad Maquinaria y Metalurgia Aragonesa en solicitud de beneficios de la ley de 2 de marzo de 1917 sobre protección de las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, página, 767.

— Otra resolviendo instancia de D. Emilio Boli y Compañía en solicitud de beneficios de la ley de 2 de marzo de 1917 sobre Protección a las Industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, p. 467.

— Otra disponiendo que por las Aduanas respectivas se autorice la exportación de aceite de oliva hasta la cantidad de 20.000 toneladas, y fijando las cantidades que como gravamen quedan sujetas las referidas exportaciones, p. 523.

**Ministerio de Instrucción Pública.**—Real decreto relativo a la institución «Legado de D. Pedro Vila y Codina», p. 3.

— Real orden designando a D. Francisco Xavier Cabello y D. Juan de Isasa y del Valle, para los cargos de Vocal-Secretario Administrador y Vocal Auxiliar Administrativo, respectivamente de la Fundación «Legado de don Pedro Vila y Codina», p. 5.

— Otra declarando monumento nacional la ermita de San Gil de Mediavilla, del pueblo de Luna (Zaragoza), página, 675.

— Otra disponiendo se pongan en conocimiento del Ministro de la Gobernación los hechos que se mencionan, al objeto de que se adopten las resoluciones procedentes para que la enseñanza en el pueblo de Torrecilla de la Orden no sufra perjuicios y se exijan las responsabilidades que puedan deducirse, p. 743.

— Otra relativa a la forma en que los Ayuntamientos han de formular las peticiones de construcción de edificios-escuelas, p. 743.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto disponiendo que D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza, Ministro de la Guerra, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Marina, p. 324.

— Otro disponiendo que al cadáver de D. Eduardo Dato e Iradier se le tributen los honores de Capitán general de Ejército que muere en plaza con mando en Jefe; que a la conducción del cadáver y a las exequias concurren el Consejo de Ministros y Comisiones de todos los Cuerpos, y que durante tres días vistan de luto riguroso las clases todas del Estado, p. 324.

— Otro disponiendo se den las más sentidas gracias a cuantos Centros, Corporaciones, Autoridades, Entidades y particulares se han dirigido a esta Presidencia excreando el infame asesinato perpetrado en la persona del Presidente del Consejo de Ministros D. Eduardo Dato e Iradier, p. 383.

— Real orden disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de Zaragoza y Teruel, la petición de préstamo que ha solicitado del Banco de Crédito Industrial La Industrial Química de Zaragoza, S. A., p. 667.



— Real decreto creando en el Ministerio de la Gobernación, y bajo la dependencia del Ministro del mismo, en sustitución de la Dirección general de Seguridad una Dirección general de Orden público, la cual tendrá a su cargo cuanto se relacione con el mismo en el Reino, y regirá y ordenará el personal y los servicios de la Policía gubernativa, p. 771.

**Ministerio de Trabajo.**—Real orden disponiendo que los beneficiarios de la ley de 12 de junio de 1911 han de acreditar que reúnen las condiciones exigidas cuando vayan a tomar posesión de las casas baratas, p. 42.

— Real decreto aprobando el Reglamento general que se inserta para la aplicación del Real decreto de 11 de marzo de 1919 sobre intensificación del régimen de retiros obreros, ps. 105, 145 y 193.

— Real orden relativa a la forma en que puedan acogerse a los beneficios concedidos por el Real decreto de 21 de diciembre de 1920 los individuos pertenecientes a Cooperativas existentes en aquella fecha, comúnmente denominadas civicomilitares, p. 327.

— Otra dando reglas para resolver los empates en las votaciones de las Juntas locales de Reformas Sociales, página 451.

— Otra relativa a la justificación de la edad por los obreros varones o hembras hasta diez y ocho años, p. 667.

— Otra resolviendo instancia del Instituto de Reformas Sociales relativa a que se prorrogue el plazo señalado a las entidades patronales y obreras para que puedan dirigir sus peticiones sobre modificación parcial del régimen de la jornada de ocho horas o del cuadro de excepciones señaladas en el artículo 16 de la Real orden de 15 de enero de 1920, p. 735.

## SECCIÓN SEGUNDA

### Disposiciones y circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

**Abastecimientos, subsistencias y transportes.**—Reclamando de los poseedores de ganado lanar, vacuno y de cerda, la remisión a las oficinas de la Junta provincial de subsistencias, de una declaración jurada de existencias, p. 29.

— Participando el acuerdo de la Junta provincial de Subsistencias por el que se señala el precio a que deben venderse el ganado lanar y la carne del mismo, p. 85.

— Circular de la Junta provincial de Subsistencias recomendando a los Ayuntamientos el cumplimiento de los servicios sobre estadística que se les tienen encomendados, p. 110.

— Otra de la misma citando a los individuos que se relacionan, p. 110.

— Otra encargando el cumplimiento de la R. O. de 7 de febrero de 1921 sobre reducción del precio del pan y demás artículos de primera necesidad, p. 185.

— Otra requiriendo a los agricultores y fabricantes para que cumplan lo ordenado respecto a relaciones juradas de existencias de trigo y harinas, p. 237.

— Relación de las cantidades de aceite adjudicadas a los pueblos que se citan, p. 249.

— Haciendo saber que en lo sucesivo no será preciso la previa autorización de embarque para expediciones de trigos y harinas que hayan de remitirse por vía marítima de un puerto a otro del litoral de la península o con destino a Baleares, p. 371.

— Reclamando a los olivicultores y fabricantes de aceite, por medio de los Alcaldes, relaciones juradas de las existencias que poseen, p. 419.

— Haciendo extensiva dicha obligación a los exportadores del referido artículo, concediéndoles cinco días para cumplimentarla, p. 448.

— Denegando a varios Alcaldes la condonación de la multa que les fué impuesta según acuerdo de la Junta provincial de Subsistencias de 29 de marzo último, p. 439.

— Poniendo en conocimiento de los tenedores de trigo de la provincia que pueden hacer ofertas de dicho cereal a la Comisión municipal de Subsistencias del Ayuntamiento de Zaragoza, p. 479.

— Relaciones juradas y datos estadísticos referentes a

olivateros y fabricantes de aceite de la provincia, **BOLETÍN OFICIAL** extraordinario de 10 de mayo.

— Participando a los Alcaldes quedar relevados de remitir a la Junta provincial de Subsistencias los partes quincenales relativos a declaración de alta de trigos, página 751.

**Buscas y capturas.**—Circular encareciendo la busca de Julia Pintado Arévalo, p. 351.

**Caza.**—Circular anunciando el comienzo de la veda, página 217.

— Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas durante los meses de octubre de 1920, p. 308; noviembre, ps. 335 y 359; marzo, p. 547 y abril, p. 635.

— Circular declarando vedado el monte denominado Funes, sito en término municipal de Zaragoza y propiedad de D. Luis Orensanz, p. 451.

— Idem el acampo denominado de Fita, sito en Casablanca y propiedad de D. Cayetano Minuesa, p. 671.

— Idem el soto Alterones, en término de Pina, del cual es arrendatario D. Juan Celma, p. 676.

— Idem el soto Talavera Derecha, en término de Pina de Ebro, del cual es arrendatario D. León Carreras Aguilar, p. 687.

— Idem el acampo denominado Duplá, antes Armijo, en término de Zaragoza y propiedad de D. Tomás Duplá, página 706.

— Idem el monte Maderuela, en término de Vera de Moncayo y propiedad de D. Emilio Grasa y Ochoteco, página 795.

— Encareciendo a los Alcaldes y demás autoridades el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la R. O. C. de Fomento de 23 de abril del año en curso, página 544.

**Censo de población.**—Circular de la Junta provincial recordando a los señores Alcaldes-Presidentes de las Municipales la obligación que les impone el art. 30 de la Instrucción para llevar a efecto el Censo de población, página 13.

**Censo del ganado caballar y mular.**—Multando a los Alcaldes de los pueblos que se citan por no haber acusado recibo del escrito que se les remitió acompañando los correspondientes impresos para la formación del Censo del ganado, p. 21.

— Requiriendo a los morosos al pago de la citada multa y conminándoles con pasar el tanto de culpa a los Tribunales si en el plazo de tres días no cumplimentan el servicio que se les reclamaba, p. 85.

— Reclamando a los Alcaldes morosos la hoja núm. 2 resumen del Censo de ganado, ps. 186 y 249.

— Conminando con multa a los mismos, ps. 288 y 459.

**Elecciones.**—Convocatoria a elecciones provinciales en los distritos de Calatayud-Ateca, Caspe-Pina, Daroca-Belchite, Tarazona-Borja y Egea-Sos, p. 624.

— Indicador del procedimiento electoral con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, p. 624.

— Circular dando por terminadas todas las delegaciones y comisiones que estén funcionando respecto de Ayuntamientos, formación de cuentas y cuanto pueda afectar a la Administración provincial y municipal en los distritos en que se convoca a elección, p. 624.

— Encargando la remisión de los datos referentes a la elección de Diputados provinciales en el distrito de Calatayud-Ateca, ps. 699, 703 y 711.

— Listas electorales formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en elecciones de Senadores, ps. 28 (7 enero), 46 (13 enero), 51 (14 enero), 55 (15 enero), 67 (19 enero), 71 (20 enero), 75 (21 enero), 78 (22 enero), 83 (24 enero), 174 (9 febrero), 188 (11 febrero), 201 (12 febrero), y BB. OO. EE. de 15, 16, 17, 21, 25 y 26 de febrero; 1, 4, 7, 14 y 23 de marzo, y p. 437 (7 abril).

— Reclamando dichas listas a los Alcaldes morosos, página 238.

**Ferrocarriles.**—Imponiendo una multa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, p. 644.

**Ganadería.**—Pérdidas y hallazgos.—Participando

las substracciones o extravío del ganado que se expresa:

Un macho, propiedad del vecino de Borobia D. Juan Modrego, p. 587.

Dos burras, del de Rodén, Mariano Val, p. 659.

— Idem el hallazgo de:

Una mula en La Muela, p. 505.

Un burro en La Almunia, p. 774.

**Higiene y Sanidad Pecuarias.** — Circular declarando infectada de durina toda la provincia y dictando reglas encaminadas a evitar la propagación de tal enfermedad entre el ganado equino, y especialmente el destinado a la reproducción, p. 13.

— Circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de Luceni, p. 17; Asín, página 21; Fuentes de Ebro, p. 30; San Mateo de Gállego, p. 42; Pedrola, p. 45; Epila y Urrea de Jalón, p. 49; Luceni, p. 50; Fuentes de Jiloca, p. 70; Pinseque, p. 90; Novillas, p. 93; Azuara, p. 110; Bárboles, p. 121; Murero, página 153; Mediana, p. 162; Daroca, p. 186; Fuentes de Jiloca, p. 197; La Joyosa, p. 225; Tauste, p. 229; Gelsa, p. 238; Tosos, p. 315; Sástago, p. 365; Fabara, p. 423; Almochoel, p. 443; La Muela, p. 495; La Almunia, p. 519; Maella, p. 559; Villanueva del Huerva, p. 564; Villafranca de Ebro, p. 571; Villalengua, p. 576; Longares, p. 579; Alfajarín, p. 615; Pina, p. 644; Sástago, p. 659; Arándiga, p. 668; Morata de Jalón, p. 671; Velilla de Jiloca, p. 683; Acered, p. 711; Luceni, p. 719; Used, p. 731; Calatorao, p. 735; Bárboles, p. 747; El Buste, p. 751; Tarazona, página 761; Fayón, p. 795.

— Otras dando cuenta de haber desaparecido aquéllas de los de Alfajarín, Utebo, Cetina, Belchite, Novillas, Calatorao, Tosos, Daroca, Nombrevilla y Bulbente, página 42; Ardisa, Agón y Paniza, p. 186; Biel, Morata de Jalón, Las Pedrosas, Manchones y Nuévalos, p. 230; Ambel, Longás, Sádaba, Fuendejalón y Pleitas, p. 328; Tiermas, Pedrola, San Mateo de Gállego, Mezalocha, Undués Pintano y Pintano, p. 332; Urrea de Jalón, Salvatierra, Luceni, Bárboles y Fuentes de Jiloca, p. 351; Bordalba, Ariza, Luceni y Pinseque, p. 355; Used, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Novillas, Azuara y Tauste, p. 484; Luna, Mediana y La Joyosa, p. 487; Alagón, Tosos, Epila y Sástago, p. 615; Arín y San Mateo de Gállego, página 625.

**Obras públicas.** — **Aguas.** — Participando haber solicitado D. Antonio Erice autorización para construir dos presas en los cauces de los ríos Canals y Caparrito, en término municipal de Longás, destinadas a la flotación de maderas, p. 70.

— Idem las concesiones de agua que se expresan los señores siguientes:

D. Mariano Sancho Brased, p. 73.

D. Francisco Astiz y López de Goicoechea, p. 73.

D. Luis V. López Puyoles, p. 89.

D. Eduardo Carvajal y Acuña, p. 89.

D.ª Justa San Martín, p. 90.

Sr. Alcalde de Arruaza, p. 303.

Compagnie de Chemins de fer du Midi, p. 417.

Riegos y Fuerzas del Ebro, p. 427.

D. Manuel Chaband, D. Alberto Tiebañ, D. Eduardo García Zabala y D. Luis V. López Puyoles, p. 474.

D. Franciaco Astiz, p. 600.

D. José María Vargas Lavigne, p. 612.

D. Eleuterio Dfiez y Sanz, p. 632.

D. Mariano Bayo, p. 676.

D. Francisco Ceberio, p. 719.

— **Carreteras.** — Disposiciones sobre servicios de policía de carreteras y circulación de vehículos con motor mecánico, p. 468.

— **Expropiaciones.** — Relación (rectificada) de propietarios a quienes se han de ocupar terrenos con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Torrijo a Torrelapaja, p. 161.

— Idem de La Almolda a la Venta de los Petrusos, página 584.

— Señalando fecha para el pago de las fincas expropiadas en términos de Ateca, p. 625.

— **Electricidad.** — Dando cuenta de que los señores Aguilar, Criado y Muñoz han presentado en el Gobierno civil de la provincia de Navarra un proyecto solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión para usos industriales

desde la llamada Máquina de Cortes, en Cortes de Navarra, hasta la fábrica de harinas de que son propietarios en Gallur, p. 746.

— **Repoblación forestal.** — Edicto notificando haber quedado expuesto a los efectos de reclamación el proyecto sobre trabajos de repoblación forestal y corrección de torrentes de la primera sección de la cuenca del río Huecha, p. 77.

— **Pesas y medidas.** — Señalando fechas para la contrastación en Ateca, Calatayud, La Almunia y pueblos de dichos partidos, p. 505.

— **Rekursos de alzada.** — Participando habersele concedido audiencia por quince días en el expediente instruido al Secretario del Ayuntamiento de Lumpiaque, D. Manuel Aquilué, p. 355.

— **Reformas sociales.** — Interesando de los Alcaldes, cuya relación se inserta, los datos reclamados por el Instituto de Reformas Sociales, sobre las huelgas declaradas desde 1.º de julio a 31 de diciembre de 1920, p. 503.

— **Sanidad.** — Participando haber sido nombrado Subdelegado de Farmacia de Belchite, D. Santiago Fanlo Checa, y de Veterinaria de Egea de los Caballeros, don Bernabé José Sánchez Ortiz, p. 121.

— Idem el acuerdo de haber sido declarada la epidemia de viruela en Belchite, p. 121.

— Recordando a los Alcaldes la obligación de remitir en las fechas que se indican relación de los facultativos municipales y fecha de su nombramiento, p. 237.

— Abriendo concurso para proveer la plaza de Subinspector de Odontología de esta capital, vacante por dimisión de D. Luis Orensanz, ps. 288 y 505.

— Requiriendo a los Alcaldes para que den conocimiento a los Veterinarios municipales de las disposiciones dictadas por la Inspección general de Sanidad en sus circulares publicadas por este periódico el 6 de abril, p. 447.

— Circular dirigida a los Veterinarios municipales interesándoles la remisión a este Gobierno del resumen a que hace referencia la orden de la Inspección general de Sanidad, publicada en el B. O. del 6 de abril, p. 447.

— Anulando el anuncio de la vacante de Veterinario de Luna, publicado el 7 de abril, p. 448.

— Circular sobre el abuso de las sofisticaciones o alteraciones que se cometen con la leche, p. 530.

— Insertando R. O. por la que se autoriza la segregación del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba del partido médico de Letux, Lagata y Samper del Salz, cuyo Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba constituirá un partido médico independiente, de quinta categoría, con la dotación de setecientos cincuenta pesetas anuales, página 564.

— Circular dando cuenta de haber sido rectificadas la clasificación de partidos de médicos, creando una nueva titular en Azuara, que constituirá un partido de tercera categoría con dos titulares y 1.500 pesetas de dotación cada uno, p. 595.

— **Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.** — Circular relacionada con la liquidación de presupuestos, página 13.

— Otra referente a liquidación de presupuestos, página 595.

— Otra dando instrucciones sobre el modo de consignar en presupuestos la nueva dotación de los Secretarios de Ayuntamiento, p. 769.

— **Varios asuntos.** — Convocando para la concesión de becas del Legado de D. Pedro Vila y Codina, p. 5.

— Participando el cese como Gobernador interino de la provincia del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, por haber regresado de su viaje el Sr. Conde de Coello, p. 61.

— Circular sobre plagas del campo encaminada a disminuir los daños que pueda causar la invasión de la langosta, p. 65.

— Previendo a los Ayuntamientos que deben consignar en sus presupuestos las cuotas correspondientes a las Titulares de Medicina, Farmacia y Veterinaria, así como los débitos que por las mismas resulten en años anteriores, p. 69.

— Convocatoria para las elecciones de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, p. 150.

— Participando haber hecho entrega interinamente del mando de la provincia al Sr. Secretario del Gobierno civil D. Darío de la Revilla, por tener que ausentarse de



la misma el propietario, Excmo. Sr. Conde de Coello, páginas 209 y 303.

—Insertando las certificaciones recibidas, procedentes de las Alcaldías de Daroca y Belchite, a las que se han presentado aspirantes solicitando tomar parte en el sorteo de becas instituidas por la fundación benéfica docente «Legado de D. Pedro Vila y Codina», p. 218.

—Anunciando su regreso a la capital el Excmo. señor Gobernador civil, Conde de Coello, volviendo a hacerse cargo del mando de la provincia y cesando en la interinidad del mismo el Sr. Secretario D. Darío de la Revilla, páginas 239 y 323.

—Convocando a la Diputación a sesión extraordinaria, páginas 275 y 559.

—Insertando la certificación procedente de la Alcaldía de Perdiguera, en la que se ha presentado un aspirante solicitando tomar parte en el sorteo de becas creadas por la fundación benéfica-docente «Legado de D. Pedro Vila y Codina», p. 307.

—Recordando a los Ayuntamientos la obligación ineludible de satisfacer puntualmente la suscripción al BOLETIN OFICIAL, p. 344.

—Reclamando a las empresas enclavadas en este término la remisión de las tarifas de suministro de fluido eléctrico vigentes en 14 de agosto último, ps. 312 y 511.

—Circulares encargando a los Alcaldes la remisión de una nota exacta del número de súbditos rusos que se hallen actualmente residiendo en sus respectivos términos municipales, ps. 363 y 415.

—Disponiendo, por lo que se refiere a las subastas de Obras públicas anunciadas para los días 29 y 31 de marzo, se consideren como días hábiles el 24 y 25 de dicho mes y ampliando el plazo de admisión de pliegos en la forma que se indica, B. O. E. de 23 de marzo.

—Anunciando, que conforme a lo acordado por el Consejo de Ministros del 23 de marzo, ha sido reconocido como Estado independiente la República de Letonia, p. 403.

—Circular sobre mejoras agrarias, p. 417.

—Otra encareciendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes, que se insertan, sobre entrada y residencia de extranjeros en el Reino, p. 471.

—Otra relacionada con los requisitos que deben llenar las camareras para entrar a prestar sus servicios en bares y cafés, p. 484.

—Dando instrucciones a los Alcaldes con respecto a las reuniones o manifestaciones que puedan celebrarse el 1.º de mayo, p. 539.

—Circular sobre la pretendida actuación de los suspendidos Sindicatos Obreros, p. 555.

—Participando que D. Nicolás Ducón Aranda, ha solicitado autorización para establecer un servicio público de automóviles para viajeros entre Zaragoza y Luna, página 556.

—Encargando a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades, presten cuantos auxilios se les reclame por los Sres. Ingenieros, Geógrafos y Topógrafos, a fin de facilitarles las labores que expresa el cuadro que se publica, p. 576.

—Excitando el celo de las Autoridades para que coadyuven al cumplimiento del R. D. de 13 de enero de 1915 sobre prohibición de las máquinas llamadas «Sacaperras» y los aparatos conocidos por el nombre de «Chic-chic», p. 603.

—Circular sobre espectáculos públicos, p. 643.

—Otra participando a los Alcaldes la remisión de un Bando relativo a la implantación del retiro obligatorio de obreros, p. 731.

## SECCIÓN TERCERA

Disposiciones emanadas de la Excmo. Diputación provincial de Zaragoza.

**Comisión provincial.**—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de diciembre de 1920, p. 17; enero de 1921, p. 139; febrero, p. 235; marzo, p. 399; abril, página 556, y mayo, p. 663.

—Anunciando la venta de seis fincas sitas en el tér-

mino municipal de Agón y otras cuatro en el de Magallón, que pertenecen a la Casa Hospicio de esta ciudad, como procedentes de la testamentaria de D. Bernardino Castillo, p. 151.

—Relación de pueblos de etapa con la asignación anual concedida a cada uno para la prestación del servicio de bagajería, p. 250.

—Dejando sin efecto el anuncio de las subastas de artículos de consumo de los Establecimientos de Beneficencia señaladas para los días 7 y 8 de marzo, p. 289.

—Circular encareciendo a los Ayuntamientos la presentación de los recibos por suministros al Ejército y Guardia civil durante el ejercicio de 1920-21, p. 307.

—Anunciando quedar expuestos los pliegos de condiciones para las subastas de artículos de consumo destinados a los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Calatayud y Tarazona, ps. 403 y 404.

—Idem id. el referente a la subasta del racionado a los asilados del Hospicio de esta ciudad, p. 439.

—Señalando fecha para celebrar las subastas referentes al suministro de artículos destinados al Hospicio y Hospital de Zaragoza y Hospicios de Calatayud y Tarazona, p. 452.

—Idem para el de comidas a los acogidos en el Hospicio de Zaragoza, p. 499.

—Anunciando concurso para el abastecimiento de los productos farmacéuticos necesarios a las atenciones del Hospital provincial durante un trimestre, p. 535.

—Participando a los que hayan de dirigir correspondencia a la Excmo. Diputación provincial, que el número de su apartado en Correos es el 159, p. 539.

—Anunciando nueva subasta para contratar el suministro de artículos con destino al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, p. 644.

—Idem hallarse vacante en dicho Establecimiento una plaza de Médico numerario, p. 644.

—Publicando acuerdo sobre modificaciones en los cuarteles del escudo de la provincia, p. 683.

—Haciendo presente a los pueblos de la provincia que se han servido prestar su desinteresado concurso para la extinción de la langosta, el agrado con que la Diputación ha visto su generosa actitud, p. 761.

—Anunciando nuevas subastas para el suministro de comida a los acogidos en el Hospicio de esta ciudad y el de artículos de consumo con destino al mismo Establecimiento, Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Hospicios de Calatayud y Tarazona, p. 784.

—Acuerdos recaídos en expedientes electorales e incapacidad de Concejales, referentes a los Ayuntamientos de Magallón, p. 37; Utebo y Cimballa, p. 90; Fayón, página 178; Bortalba, p. 375; Purroy, p. 536.

—Actas de sesiones. — Suplementos correspondientes a los números de los días 29 de marzo; 8, 20, 21 y 29 de abril; 3, 9, 14, 17 y 20 de mayo.

**Comisión Mixta de Reclutamiento.**—Dando instrucciones para la formación de expedientes, p. 153.

—Relación de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1918, 19 y 20 y anteriores, que se hallan sujetos a revisión de sus exenciones o excepciones ante los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de Marzo, suplementos a los BB. OO. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero.

—Señalando fechas para la celebración del juicio de exenciones del servicio militar en el corriente año, página 275.

—Encareciendo a los Alcaldes la remisión de una relación nominal de los mozos que hayan alegado excepciones o exclusiones del servicio militar, con arreglo a instrucciones que se acompañan, p. 316.

—Requiriendo a los Ayuntamientos morosos para que remitan el padrón militar, p. 439.

—Señalando fechas para la vista de expedientes de exención-legal que por cualquier incidencia dejaron de verse en los días que tenían fijados, así como los de nueva vista, p. 544.

**Diputación provincial.**—Anunciando concurso para la construcción de doce nichos en el Cementerio del Hospital, p. 70.

—Anunciando la exposición al público de los pliegos de condiciones para las subastas de artículos de consumo con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, el de Calatayud y el de Tarazona, p. 74.

- Publicando los anuncios de dichas subastas, página 125.
- Señalando plazo para presentar reclamaciones antes de proceder a la devolución de la fianza que como contratista del servicio de bagajería prestó D. Camilo García, p. 78.
- Anuncio sobre renovación de sepulturas en el Cementerio del Hospital, p. 158.
- Concurso para la construcción de doce nichos en el mismo, p. 162.
- Idem para proveer tres plazas de Médico de guardia de la Beneficencia provincial, p. 210.
- Recordando a los Ayuntamientos morosos la obligación de ingresar lo que adeudan por el cuarto trimestre de Contingente provincial del actual ejercicio, páginas 238, 241, 248, 252, 253, 257, 265 y 271.
- Resumen general del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1921-22, página 279.
- Participando el nombramiento de auxiliares del comisionado de apremios para perseguir los débitos que por contingente provincial resulten contra los Ayuntamientos deudores del cuarto trimestre de 1920-21, página 321.
- Reparto que para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1921-22, hace la Diputación entre los pueblos de la provincia, p. 345.
- Anunciando que por todo el mes de mayo queda abierta la recaudación voluntaria del Contingente en la Depositaria de fondos provinciales, ps. 564, 571, 576, 579, 584, 587, 591, 596, 600, 604, 607, 612 y 615.
- Recordando a los Ayuntamientos la terminación del período de recaudación voluntaria del primer trimestre de Contingente provincial, ps. 645, 651, 659 y 663.
- Contaduría.— Publicando los nombres de las personas designadas como auxiliares del comisionado de apremios para perseguir los débitos que por Contingente provincial resulten contra los Ayuntamientos deudores, p. 37.
- Actas de sesiones.— Suplementos correspondientes a los números de los días 31 de marzo; 1, 2, 4 y 5 de abril.

## SECCION CUARTA

### Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

- **Administración de Contribuciones.**— Dictando reglas encaminadas a facilitar el cumplimiento de lo preceptuado por la ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 19 de Octubre de 1920, p. 45.
- Circulares referentes a la formación de la matrícula industrial, padrones de cédulas personales, impuesto de carruajes y caballerías de lujo, casinos y círculos de recreo, contribución territorial, rústica y pecuaria y urbana amillarada, ps. 93 y 94.
- Repartimiento general de rústica y pecuaria, p. 96.
- Idem de urbana amillarada, p. 102.
- Registro fiscal de edificios y solares, p. 171.
- Circular encaminada a la corrección de deficiencias y errores observados en las matrículas de industrial, página 368.
- Conminando con multas a los Ayuntamientos que no han remitido en el tiempo fijado los documentos cobratorios que se expresan, p. 371.
- Anunciando haber quedado expuestos al público el padrón de edificios y solares de esta capital, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y la matrícula industrial, p. 393.
- Relación de los pueblos de esta provincia que tributan por registro fiscal comprobado y aprobado por la Superioridad que han de formar padrón para el ejercicio 1921-22, ps. 460 y 560.
- **Administración de Propiedades e Impuestos.**— Relación de los Ayuntamientos cuyos Alcaldes no han remitido las certificaciones del 20 por 100 de Propios del segundo trimestre de 1920-21, p. 14.
- Idem id. las del id. del tercer id., p. 289.

- Idem id. las del 10 por 100 de Pesas y medidas de segundo trimestre de 1920-21, p. 22.
- Idem id. las del id. del tercer id., p. 280.
- Idem id. las del 120 por 100 del tercer trimestre, página 277.
- Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos sobre la época de remisión de documentos, manera de confeccionarlos y cuantos pormenores sean necesarios para el mejor cumplimiento de los mismos, p. 242.
- Notificando haber sido acordada la reducción de un censo a D. Antonio Garzarán, p. 317.
- Anunciando subasta de nueve lupas, páginas 378, 418 y 510.
- Idem haber sido declarado cesante el Administrador subalterno del partido de La Almunia D. José García Bernard, página 536.
- **Delegación de Hacienda.**— Participando a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan, que en virtud de hallarse comprendidos en la letra a) del artículo 1.º del Real decreto de 18 de septiembre de 1920, les corresponde, desde 1.º de abril del corriente año, la supresión de sus cupos de consumos y alcoholes, p. 53.
- Multando a los Ayuntamientos que se citan por no haber remitido las certificaciones del 120 por 100 de pagos del segundo trimestre de 1920-21, p. 210.
- Idem id. del 20 por 100 de propios del segundo trimestre, p. 218.
- Relación de los efectos timbrados sustraídos del carro que debía conducirlos a las Subalternas de Tremp y Sort (Lérida), p. 251.
- Disponiendo que el profesor mercantil D. Indalecio Rego practique una visita de inspección por el concepto de Utilidades en esta capital y pueblos de la provincia, página 251.
- Encargando a los Alcaldes de los pueblos donde existan Administraciones Subalternas de la Compañía Arrendataria, la remisión, el 31 de marzo, de un ejemplar del Inventario de efectos timbrados, p. 339.
- Circular sobre repartimientos generales para 1921-1922, p. 351.
- Multando a los Ayuntamientos que se citan por no haber remitido la certificación del 120 por 100 de pagos del tercer trimestre de 1920-21, p. 418.
- Idem id. del 20 por 100 de propios del tercer trimestre, p. 428.
- Circular sobre repartimientos generales para 1921-1922, conciertos gremiales y expedientes de Administración municipal del mismo ejercicio, p. 457.
- Información sobre la conveniencia de autorizar al Ayuntamiento de Zaragoza para elevar el tipo de gravamen del arbitrio sobre el consumo local de bebidas, página 488.
- Participando su toma de posesión el nuevo Delegado D. Ceferino Velasco, p. 532.
- Anunciando la forma en que ha quedado constituido el servicio de Inspección de la capital y personal encargado de practicar la comprobación e investigación del tributo, p. 587.
- Requiriendo a Francisco Bruñel, p. 600.
- Transcribiendo lo que dispone el R. O. de 19 de mayo sobre el sorteo primero de los títulos de la emisión de 26 de febrero de 1920, núm. 85, p. 645.
- Derrama entre los Ayuntamientos de la provincia obligados a confeccionar el repartimiento general para el ejercicio de 1921-22, p. 707.
- Participando el cese en el ejercicio de sus funciones de inspección del tributo D. Aurelio Royo Magallón, página 774.
- **Intervención de Hacienda.**— Circular relativa a la revista anual de todos los individuos de Clases pasivas, página 384.
- **Sección facultativa de Montes de la 5.ª Región.**— Haciendo presente a los Ayuntamientos y particulares que posean montes dependientes del Ministerio de Hacienda, que durante el mes de febrero remitan a la Jefatura de la 5.ª Región relaciones precisas y detalladas de los disfrutes que necesitan utilizar durante el año, debiendo atenerse a las instrucciones que se publican, página 186.
- Conminando con multas a los Ayuntamientos que se citan, si en el plazo de diez días no verifican el ingreso de las cantidades que les corresponde satisfacer en



concepto del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y se proveen de la indispensable licencia, p. 367.

— Multando a los Ayuntamientos que se relacionan por no haber cumplido el anterior servicio, p. 487.

— Declarando incursos en la segunda multa a los pueblos que se citan, p. 616.

**Tesorería de Hacienda.** — Multando a los Ayuntamientos que se relacionan, por incumplimiento de la obligación que impone a los mismos y a las Juntas periciales el art. 75 de la vigente Instrucción de recaudación, p. 18.

— Anunciando hallarse en la Depositaria los recibos de suscripción a la *Gaceta* de Madrid correspondientes al primer trimestre del año actual, p. 241.

— Señalando fecha para la recaudación voluntaria por contribuciones e impuestos correspondientes al primer trimestre de 1921-22, p. 539.

— Acuerdo prorrogando la recaudación voluntaria del primer trimestre por contribuciones, p. 645.

— Señalando fecha para dar principio a la cobranza de cédulas personales del año económico 1921-22, página 683.

— Declarando provisionalmente responsables subsidiarios de los valores en descubierto por los impuestos que se citan, años de 1917-18, a los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que se expresan, páginas 699 y 712.

— Subastas de fincas radicantes en Zaragoza: Páginas 91, 103, 110, 113, 130, 238, 241, 312, 339, 375, 564, 651, 660 y 763.

— Idem en Peñafior, p. 91.

— Idem en Alcofea, p. 219.

— Idem en Bisimbre, p. 277.

— Idem en Gallur, p. 412.

— Idem en Erla, ps. 585 y 588.

— Idem en Villamayor, ps. 645 y 736.

— Anunciando el embargo de las fincas que se expresan, ps. 304, 355, 363, 367, 376, 392, 399, 404, 411, 420, 428, 591, 607, 676, 796 y 807.

— Providencias declarando incursos en el apremio de primer grado con el 5 por 100 sobre el total de sus descubiertos a varios deudores, ps. 163, 265, 418, 460 y 792.

— Idem en el segundo grado con el recargo del 10 por 100, ps. 30, 38, 42, 49, 257, 297, 304, 332, 356, 361, 365, 377, 440, 488, 532, 564, 592, 774, 779, 784 y 805.

— Idem en el único grado, ps. 139, 459 y 795.

— Edictos anunciando nombramientos de recaudadores agentes ejecutivos, ps. 107, 158, 162, 304, 312 y 576.

## SECCION QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general, Juntas provincial y municipales del Censo electoral y demás Dependencias y Centros oficiales.

**Administración principal de Correos de Zaragoza.**

— Anuncios de subastas para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas de:

Milmarcos y Monasterio de Piedra, p. 78.

— Anunciando concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Riela de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, ps. 39, 244.

— Idem id. a la de Gallur, p. 461.

— Idem id. a la de Calatayud, p. 490.

— Idem id. a la de La Almunia, p. 655.

— Idem id. a la de Ateca, p. 660.

— Rectificando el anuncio referente a La Almunia, página 696.

**Administración del «Boletín Oficial».** — Exigiendo el pago de la suscripción a los Ayuntamientos morosos, página 25.

— Relación de éstos y cantidades que adeuda cada uno por tal concepto, ps. 164 y 295.

**Alcaldía de Zaragoza.** — Participando haber solicitado la instalación de motores los señores siguientes:

Hijos de Cándido Castillo, p. 18.

D. Gumersindo Claramunt, p. 39.

D. Francisco Jaca y sobrinos, p. 61.

D. José Alperete, p. 66.

D. Ramón Puig, p. 70.

D. Francisco Gavara, p. 74.

D. Esteban Urieta, p. 78.

Criado y Lorenzo, p. 92.

D. Antonio Lázaro, p. 140.

D. José Pons, p. 163.

D. José Saló, p. 219.

D. Eugenio Abad, p. 226.

Comín y Bernal, p. 230.

D. Jorge Muñoz, p. 266.

D. Francisco Barberán, p. 281.

D. Guillermo López, p. 285.

Octavio y Félez, p. 289.

D. Juan Gómez, p. 297.

D.ª Gregoria Alazábal, p. 310.

D. Miguel Sevil y D. Eusebio Gracia, p. 324.

D. Santiago Bellosta, p. 340.

D. Esteban Navarro, p. 344.

D. Francisco Franco Gómez, p. 352.

D. Ricardo Martín, p. 356.

D. José Lacruz, p. 365.

D. Francisco Nicolás, p. 368.

D. Ricardo Piccio y D. Silvio Lardi, p. 372.

D. Lorenzo San José, p. 394.

D. Miguel Sorribes, p. 421.

D. B. Aráiz, p. 441.

D. Salvador Miret, p. 470.

D. Juan Clemente, p. 479.

D. Luis Campo Núñez, p. 544.

Peris y Montorio, p. 576.

D. Alonso Ruiz, p. 579.

D.ª Lorenza Fantoba, p. 601.

Mazas y Díez, p. 608.

D. Rudesindo Larraz, p. 612.

D. José Sola, p. 616.

D.ª Faustina Gil, p. 660.

D. Manuel García, p. 677.

Tejero y Abrain, p. 684.

D. Nicanor Borrajo, p. 687.

D. Valentín Chalmeta, p. 712.

D. Pablo Calvo, p. 731.

D. Francisco Pineda, p. 747.

D. Raimundo Minguez, p. 781.

D. Patricio Hernández, p. 787.

D. Martín Ledesma, p. 792.

D. Emérito Gambón, p. 796.

D. Mariano Pérez, p. 806.

D. Mariano Lucas García, p. 808.

— Idem un horno por D. Edmundo Nágore, p. 761.

— Anunciando la exhumación de restos cadavéricos y la renovación de nichos en el Cementerio de Torrero, páginas 30, 169, 379, 565 y 687.

— Providencia declarando incursos en el 5 por 100 de apremio a los morosos por los arbitrios que se citan, páginas 74, 91, 280, 313, 387, 557 y 793.

— Anunciando concurso para la venta de una vaca lechera, p. 365.

— Idem para la construcción del camino vecinal de Pastriz, p. 491.

— Idem quedar expuesta al público la relación de Secciones para la constitución de la Junta municipal de Asociados que ha de funcionar en el presente año económico, p. 549.

— Edicto convocando a D. Andrés Mazarico y D. Pedro Puy Guillomía, p. 751.

**Asociación general de Ganaderos del Reino.** — Convocando a Junta general ordinaria, p. 479.

**Audiencia de Zaragoza.** — Relación de los cargos de Justicia municipal vacantes, ps. 186 y 601.

— Idem de las personas que han solicitado cargos de Justicia municipal, ps. 281 y 700.

— Idem de las personas nombradas para desempeñar cargos de la Justicia municipal, p. 163.

— Lista de Jurados para el primer cuatrimestre, páginas 111, 114, 121, 164 y 372.

— Idem para el segundo, ps. 625 y 637.

— Señalando fecha para dar comienzo a las vistas por Jurado del primer cuatrimestre, p. 625.

**Audiencia territorial.** — Participando que a petición del candidato a Diputado provincial D. José Portolés, ha sido habilitado el Notario de la Almunia D. Ricardo Lozano para ejercer su ministerio en el distrito de Cala.

tayud-Ateca, con motivo de la elección parcial señalada para el 19 de junio en el pueblo de Illueca, p. 761.

—Idem para id. los señores que se citan, p. 770.

**Ayuntamiento de Zaragoza.** — Anunciando quedar expuestos en la Secretaría municipal, y por los plazos que se fijan, los expedientes relativos a las subastas o concursos siguientes:

Enajenación de un solar en la ex Huerta de Santa Engracia, junto a la huerta del convento de monjas de Santa Catalina, p. 50.

Reforma de pavimento y construcción de aceras en el paseo de Sagasta, p. 470.

Enajenación del Sotillo de Mariñosa y terrenos junto a la puerta de D. Sancho, p. 588.

Construcción de aceras en la calle de San Pablo, página 596.

—Anunciando la exposición al público de los siguientes documentos:

Proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1920-21, p. 238.

Listas de señores Concejales y de un número de vecinos que pagan mayor cuota de contribuciones directas, página 22.

Proyecto relativo a la reforma de las alineaciones de las calles de San Clemente y Zurita en su lado izquierdo, p. 281.

Pliegos de condiciones relativos a la construcción de aceras en un trozo de la calle de San Pablo, p. 285.

Idem id. a la construcción de los solares 3 y 4, procedentes de la parcelación del terreno que ocupó el Jardín Botánico, p. 369.

Idem id. a la utilización de arbitrios extraordinarios sobre el valor del suelo, rodaje, paso y asistencia del material de incendios y utilidades de los Casinos y Circulos de recreo, p. 380.

Acuerdo modificando la condición 13ª de las fijadas para la construcción de edificios en la ex Huerta de Santa Engracia, p. 380.

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, página 558.

Expediente de expropiación de la casa núm. 20 de la calle de la Democracia, p. 616.

Idem del presupuesto extraordinario de la cantidad que ha de abonarse a las Religiosas de la Encarnación, página 787.

—**Comisión de Montes, Propios y Presupuestos.** — Anuncios de concursos y subastas para la enajenación de aprovechamientos forestales, estiércoles, etcétera, páginas 86 y 387.

— Participando el nombramiento de Victoriano Corral para el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de los descubiertos de esta Comisión, p. 601.

— **Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel.** — Anunciando haberse instruido expedientes en averiguación del paradero de:

Eliás Carnicer Ibáñez, padre del mozo Eliás, p. 369.

Enrique Buisán, hermano del mozo José, p. 372.

Francisco Más Sancho, idem de Fernando, p. 490.

— **Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo.** — Anunciando haberse instruido expedientes en averiguación del paradero de:

Luis Perera Delpón, padre del mozo Baldomero, página 372.

Jorge Vicente Barrera, hermano del mozo Miguel, página 386.

José Pérez Miguel, padre del mozo Nicolás, p. 386.

Manuel Guiral Hernández, idem de Gregorio, p. 393.

Ventura Salvador Agud, idem de Agustín, p. 400.

Mariano Valenzuela Hernández, hermano de Ramón, página 461.

— **Comisión de Quintas de la Sección del Pilar.** — Anunciando haberse instruido expedientes en averiguación de:

Miguel Casamayor Salvo, padre del mozo Miguel, página 369.

Martín Sánchez Hernández, padre del mozo Jesús, página 424.

**Boletín Oficial.** — Cédula de notificación de embargo del 25 por 100 del presupuesto municipal de Cunchillos por débito de suscripción del BOLETIN OFICIAL del año 1916 y dietas, p. 393.

**Caja de Ahorros.** — Anunciando subastas de préstamos vencidos, ps. 298, 406, 521, 613 y 664.

**Capitanía general de la 1.ª Región.** — *Cria caballara y remonta* — Dando cuenta del establecimiento de paradas de caballos sementales, p. 281.

— *Estado Mayor.* — Anuncio para la provisión de una plaza de subllavero vacante en las Prisiones Militares de Madrid, p. 373.

**Comandancia de Ingenieros de Zaragoza.** — Anunciando subasta para ejecutar las obras del proyecto de ampliación definitiva del cuartel de Hernán Cortés, páginas 30 y 258.

**Comandancia de Ingenieros de Jaca.** — Anunciando segunda subasta para ejecutar las obras del proyecto de cuartel para el 40.º regimiento de Artillería pesada en Huesca, p. 158.

**Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.** — Anunciando subastas de armas, ps. 103, 506 y 639.

— Idem de dos caballos de desecho, ps. 394, 443 y 449.

— Idem de efectos, ps. 604 y 689.

**Comandancia de Marina de la provincia de Barcelona.** — Relación de los individuos pertenecientes a la Inscripción Marítima de dicha provincia, p. 709.

**Comisión mixta de Reclutamiento.** — Encargando a los Alcaldes remitan el tipo del jornal regulador en su respectivo término municipal, p. 152.

— Acuerdo fijando el expresado tipo, p. 393.

**Contingente provincial.** — Cédulas requiriendo al pago de las cantidades que se expresan a los Alcaldes y Concejales de La Puebla de Alfindén y Malón, p. 379; Cunchillos, p. 386; Ateca y Campillo de Aragón, ps. 485 y 495; Cimballa, ps. 491 y 496; Morá de Jiloca, p. 496; Velilla de Jiloca, Alarba y Anento, p. 506; Villadoz, p. 515; Alarba, p. 516; Velilla de Jiloca, ps. 525 y 532; Val de San Martín, ps. 540, 545 y 546; Alarba, p. 556; Campillo de Aragón, ps. 561 y 565; Villalengua, p. 565; Alarba, página 566; Cuarte, p. 589.

— Notificando el embargo del 25 por 100 a los Ayuntamientos que se expresan por débitos de contingente: Cunchillos, p. 400; Ateca, ps. 480, 485, 496 y 505; Velilla de Jiloca, ps. 525 y 532; Torralba de los Frailes, ps. 540 y 544; Campillo, ps. 553, 556 y 557; Villalengua, ps. 565, 572 y 585; Cuarte, p. 589.

**Cuerpo de Intendencia militar.** — Subasta de camas, mantas, mesas, etc., p. 254.

**Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial.** — Convocando a los opositores a plazas de Médico de guardia, p. 393.

**Cuerpo de Telégrafos.** — Sección de Zaragoza. — Anunciando concurso para arriendo de locales con destino a la Estación Telegráfica de Tarazona, ps. 476 y 696.

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.** — Relaciones de las operaciones que se han ejecutar por el personal facultativo en los días y términos que se expresan, p. 470.

**Dirección general de Correos y Telégrafos.** — Relación de los pliegos de valores declarados destinados a la provincia de Zaragoza, cuyos interesados pueden presentarse a reclamarlos, p. 381.

**Dirección general de Obras públicas.** — Subasta de las obras de la carretera de María al confin de la provincia, trozo primero, p. 700.

— Idem de Escatrón a Gandesa, p. 787.

— Idem de Zaragoza a Castellón, p. 793.

**Dirección y Fomento de la Cría Caballar en España.** — Bases para la celebración de un Concurso de adquisición de terrenos para establecimiento de un Depósito de cría y doma en cualquiera de las provincias que se citan, p. 81.

**Distrito Forestal de Zaragoza.** — Subasta de árboles y leñas, p. 6.

— Idem de pastos, p. 7.

— Idem de id. en Zuera, p. 16.

— Convocando a exámenes para la provisión de la plaza de peón-guarda, p. 51.

— Circular relativa a los disfrutes que los Ayuntamientos desean utilizar en sus montes respectivos durante el año forestal de 1921-22, p. 178.

— Subasta de leñas en Añón, p. 239.

— Idem de pastos en el mismo, p. 239.

— Idem de leñas en Lecinena, p. 251.

— Idem de id. en Valmadrid, p. 536.



— Providencias multando a los Alcaldes de: Trasobares, ps. 421 y 429; Leciniena, ps. 421, 422 y 431.

— Designando al Ingeniero D. Luis Cortés y Pujadas para efectuar las operaciones de deslinde del monte Picanido, de la pertenencia de Uncastillo, p. 132.

— Marcando nueva fecha para efectuar dicha operación, p. 251.

**Distrito Forestal de Huesca.** — Suspendiendo la operación de deslinde del monte denominado La Sierra, página 660.

**Distrito Forestal de Soria.** — Señalando fecha para el deslinde del monte denominado Moncayo, p. 147.

**Distrito Minero.** — *Aperturas.* — Decretos admitiendo solicitudes para la concesión de pertenencias de las minas que se citan, ps. 310, 313, 324, 352, 357, 405, 432, 440, 443, 543, 605, 632, 639, 656, 761, 764 y 782.

— *Caducidad.* — Decretos declarando franco y registrable el terreno de las concesiones mineras que se expresan, ps. 75, 131, 461 y 567.

— Cancelando el expediente de la demasia que se cita, solicitada por D. Francisco Barceló, p. 317.

— Cuenta de lo ingresado y pagado durante el cuarto trimestre de 1920, p. 266.

— Idem durante el primer trimestre de 1921, p. 509.

— Requiriendo a que presenten en el Gobierno civil en papel de pagos al Estado, el importe del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas de las minas que se citan, p. 560.

— Relación de denuncias que pueden solicitarse en el plazo que se indica, p. 325.

— Dejando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas que se relacionan, ps. 508, 512, 536 y 721.

— Aprobando los expedientes de las minas que se expresan y mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, p. 684.

— Participando haberse recibido timbrados los títulos de las minas que se expresan, p. 340.

— Providencia decretando la demarcación de la mina Jorge, en término de Villanueva de Gállego, p. 753.

— Desestimando la renuncia a la mina Petra, número 1.337, presentada por D. José Rodas y considerar dicha mina como viva subsistente, p. 123.

**División Hídrico-forestal.** — *Cuenca media del Ebro.* — Relación de las licencias de pesca expedidas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1920, p. 23; diciembre, p. 180; enero de 1921, p. 252; febrero, p. 405; marzo, p. 516; abril, p. 629 y mayo, p. 748.

— *Pesca fluvial.* — Disposiciones relativas a la veda de las especies de agua dulce, p. 198.

— Reclamando de los Ayuntamientos cuyos montes dependan de esta División, petición de los aprovechamientos que pretendan realizar durante el año 1921-22, página 170.

**Escuela especial de Veterinaria.** — Anuncio sobre ingreso y matrícula no oficial, p. 435.

**Escuela Normal de Maestros.** — Convocando a exámenes de ingreso y asignaturas en el mes de junio, página 412.

**Escuela Normal Superior de Maestras.** — Convocando a exámenes de ingreso, p. 441.

**Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.** — Condiciones para que los alumnos, no oficiales puedan dar validez académica a sus estudios, p. 405.

**Fábrica Militar de Subsistencias.** — Concursos para la adquisición de trigos, ps. 92, 317, 470, 602 y 762.

— Idem para la venta de los aprovechamientos que resulten de la limpieza y molturación de trigos, páginas 373 y 762.

— Idem para la adquisición de sacos, ps. 317 y 762.

— Idem para la venta de nieve, piedras de desecho, página 762.

**Fiscalía de la Audiencia de Zaragoza.** — Circular sobre publicación y venta de libros pornográficos, página 486.

— Traslado a los Fiscales municipales la circular de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico sobre juicio de faltas a instancia de los Fieles contrastes de pesas y medidas, p. 444.

**Fiscalía del Tribunal Supremo.** — Circular a los Fiscales de las Audiencias, excepto la de Tetuán, p. 617.

**Ferrocarril de Cariñena a Zaragoza.** — Relación de efectos extraviados, ps. 764, 770 y 777.

**Granja-Escuela de Agricultura de Zaragoza.** — Escuela de peritos agrícolas. — Convocatoria para exámenes de ingreso en las Escuelas de enseñanza media y de Peritos agrícolas, p. 435.

**Guardia civil.** — *Línea de Tauste.* — Concurso para arriendo de local, ps. 640 y 689.

**Hospicio provincial.** — Relación de asilados que no se han presentado a reclamar las cantidades que se detallan, ingresadas a su nombre en la Caja de Ahorros, página 462.

**Hospital Militar.** — Concursos para la adquisición de viveres y artículos de consumo, ps. 62, 230, 373, 491, 605, 762 y 764.

**Ilustre Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza.** — Anuncio participando haber solicitado pensión D.<sup>a</sup> Victoria Marco Puey, p. 230.

— Idem id. cambiado la fianza D.<sup>a</sup> Cándida y D.<sup>a</sup> Matilde Gil Marcos, p. 239.

**Inspección de Primera enseñanza.** — 2.<sup>a</sup> Zona. — Encareciendo a los Sres. Maestros que practiquen las operaciones referentes a la mutualidad escolar, p. 61.

**Inspección provincial de Primera enseñanza de Zaragoza.** — Participando que la Superiora general del Instituto de Hermanas de Santa Ana D.<sup>a</sup> Pabla Bescós ha solicitado autorización para establecer una escuela de niñas en Luesia, p. 491.

— Idem id. D. Julián Biarge Ortiz la de otra de niños en Torrero, p. 668.

**Inspección provincial de Sanidad.** — Circular sobre vacunación o revacunación de soldados, p. 35.

— Otra sobre el comercio de trapos, p. 239.

— Imponiendo multas a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se citan si en el término de quinto día no remiten los estados de vacunación y sanitario correspondientes al segundo semestre de 1920, página 357.

— Conminando con 100 pesetas de multa a los Alcaldes que no remitan los datos que se interesan sobre vacunación, p. 558.

— Prorrogando el plazo para cumplimentar dicho servicio, p. 689.

— Circular sobre epidemia gripal, p. 680.

**Intendencia Militar.** — Prorrogando la subasta anunciada para el 8 de enero, con objeto de adquirir material de acuartelamiento, p. 22.

— Rectificación de dicho anuncio, p. 35.

— Anuncio de concurso para adquirir efectos de acuartelamiento, p. 808.

**Jefatura de Obras públicas.** — *Carreteras.* — *Expropiaciones.* — Introduciendo las variantes que se expresan en el expediente de expropiación de líneas con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Sos a Ruesta, p. 640.

— *Camino vecinales.* — Subasta para la adjudicación de las obras del camino de Malanquilla a la carretera de Soria a Calatayud, p. 402.

— Artículos adicionales del pliego especial de condiciones para la referida subasta, p. 444.

— Anunciando la devolución de fianzas a los contratistas D. Justo Aguirre Pérez, p. 19; D. Agustín Sauras, p. 405; D. Luis Oñate, ps. 464 y 632; D. Francisco Seral, p. 604; D. Antonio Muñoz, p. 608; D. Román Gutiérrez, página 640; D. Pedro Sanz Bueno, p. 793.

— *Automóviles.* — Interesando la remisión de datos referentes al número de vehículos con motor mecánico, matriculados y en servicio, p. 426.

— *Aguas.* — Participando haber solicitado autorización para utilizar o derivar las cantidades de agua que se mencionan los señores siguientes:

D. Ernesto Montes Azcona, p. 170.

— Idem para establecer una barca de paso sobre el Ebro, entre Remolinós y Alcañá, D. Euquerio García Samper, p. 180.

**Jefatura de Propiedades de Guerra.** — Abriendo concurso para el arriendo de un edificio destinado a Fábrica militar de subsistencias, p. 9.

**Junta Central del Censo electoral.** — Circular dictando reglas que completan y resumen disposiciones anteriores.

res para la normal tramitación de los asuntos por las Juntas provinciales del Censo electoral, p. 432.

—Otra declarando con carácter general que las Juntas provinciales del Censo, y en su caso la Central, tienen el derecho de ratificar o rectificar, con competencia exclusiva y excluyente de cualquiera otra, los poderes que las locales de Reformas sociales otorguen a uno de sus vocales para presidir las municipales del Censo, sobre los recursos que se interpongan por vicios o ilegalidades en la designación de Presidentes, p. 433.

**Junta provincial de Beneficencia.**—Anuncio de concurso de la Fundación de D.<sup>a</sup> Catalina Ruimonte, p. 788.

**Junta provincial del Censo electoral.**—Circular recordando a las Juntas municipales la obligación de designar locales para Colegios electorales y suplentes de mesas, p. 31.

—Relación de los presidentes de mesas y suplentes que han de actuar en el bienio de 1921-22, ps. 222, 272, 442, 462, 480, 512 y 632.

—Publicando certificación expedida por el Secretario de la Excm. Diputación, de todos aquellos que hayan sido elegidos Diputados provinciales en un plazo anterior de veinte años por los distritos de Calatayud-Ateca, Caspe-Pina, Daroca-Belchite, Tarazona-Borja y Egea-Sos, página 641.

—Designación de adjuntos y suplentes para constituir las mesas electorales en las elecciones de Diputados provinciales convocadas para el 12 de junio, ps. 671, 680, 691, 695, 700 y 722.

—Edicto publicando los nombres de los proclamados candidatos a Diputados provinciales para las elecciones convocadas para el 12 de junio y de los electos por el artículo 29, B. O. E. de 6 de junio.

—Actas de las sesiones celebradas durante los días 15 de mayo y 4 de junio con objeto de resolver las reclamaciones formuladas contra las listas de rectificación del Censo electoral, p. 713.

—Resumen de votos obtenidos por los candidatos a Diputados provinciales, según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada sección por las mesas, p. 732.

—Edicto notificando que no habiendo podido celebrarse el 12 de junio el acto del escrutinio en Illueca, se celebrará la elección en dicho pueblo el 19 del propio mes, página 733.

**Juntas municipales del Censo electoral.**—Relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1921, ps. 32, 213, 271, 442, 458 y 512.

**Ministerio de Estado.**—*Patronato de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén.*—Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis durante el año 1920, p. 738.

**Ministerio de Fomento.**—*Dirección general de Obras públicas.*—Circular sobre estadística de vehículos con tracción animal, p. 678.

—Otra resolviendo consulta de la Jefatura de Obras públicas de Zamora, relativa a la circulación por carreteras de automóviles que transporten a la vez viajeros y mercancías, p. 712.

—Otra ídem de la de Almería respecto a si los vehículos con motor mecánico, durante el período de pruebas, pueden prestar servicios públicos con itinerario fijo o de alquiler, p. 713.

—*Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.*—Marcando el precio de la harina, p. 9.

—Fijando el precio de la harina para el mes de enero, p. 143.

—Ídem para el de marzo, p. 319.

—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Vicente de Velar, contra decretos del Gobernador civil de Zaragoza, ps. 688, 692, 729 y 749.

—Real orden modificando y ampliando la de 20 de abril último, sobre exportación de aceite de oliva, páginas 719.

**Ministerio de Hacienda.**—*Dirección general de Aduanas.*—Reglas a que deberán ajustarse las Aduanas para la exportación del aceite de oliva, p. 525.

**Ministerio de la Gobernación.**—R. O. desestimando la petición formulada por D. Juan Ors y Rasal para que se le conceda un perímetro de protección al manantial

de aguas minero-medicinales de Mediana de Aragón, página 567.

—*Subsecretaría.*—Convocatoria para provisión de plazas de auxiliares de Administración civil, p. 51.

—Encargando a las Autoridades den cuenta inmediatamente de las defunciones de individuos supervivientes de la campaña de Africa de 1859-60, p. 226.

—Trasladando a los Gobernadores, para su exacto cumplimiento, la R. O. comunicada a este Departamento del de Hacienda, relativa a la publicación de anuncios de expedientes de petición de auxilios que otorga el Banco de Crédito Industrial, p. 808.

—*Dirección general de Seguridad.*—Dejando en suspenso la convocatoria anunciada por tiempo ilimitado en las Gacetas de 3 de agosto y 16 de diciembre últimos, para ingreso en el Cuerpo de Seguridad, p. 71.

—*Inspección general de Sanidad.*—Disponiendo que los Gobernadores civiles exijan a los Inspectores municipales de Veterinaria el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre enfermedades epizooticas, p. 429.

—Circular disponiendo que los Gobernadores civiles informen con la urgencia posible qué Municipios han cumplido lo dispuesto en el Reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre de 1918, p. 429.

—Otra referente al mal estado en que llegan a El Cairo las conservas alimenticias procedentes de España, página 677.

—*Dirección general de Administración.*—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Contadores de Fondos de los Ayuntamientos de Totana (Murcia) y Miranda de Ebro (Burgos), p. 86.

**Orden civil de Beneficencia.**—Participando haberse instruido expediente para el ingreso en dicha Orden del Sargento Francisco Lamata Lara, p. 318.

—Ídem ídem de D. Manuel Dueñas Gazo, portero de la casa de Averly, p. 602.

**Parque de Campaña de Intendencia.**—Anunciando hallarse vacante una plaza de obrero filiado de oficio carpintero-carretero-herrero, ps. 551 y 677.

**Parque de Intendencia.**—Concursos para la adquisición de artículos de consumo, ps. 113, 266, 379, 514, 616 y 788.

**Quinta Comandancia de tropas de Intendencia.**—Anunciando la venta de ganado de desecho, p. 379.

**Real Academia de Medicina.**—Anunciando hallarse vacantes tres plazas de Académicos numerarios, p. 422.

**Real y Excm. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.**—Lista de señores socios con derecho a elegir compromisarios para votar Senadores, p. 230.

**Recaudación de contribuciones.**—Itinerario de los días en que ha de efectuarse la cobranza correspondiente al 4.<sup>o</sup> trimestre de 1920, p. 141.

—Forma en que han quedado constituidas las zonas que se citan, p. 170.

—Notificando providencias al Alcalde de Maleján, páginas 792, 796 y 804.

**Regimiento de Lanceros del Rey.**—Anuncios para la venta de ganado de desecho, ps. 32, 36, 39 y 762.

**Regimiento Infantería de Almansa, núm. 18.**—Requiriendo a los individuos que se citan, p. 647.

**Regimiento Infantería de Aragón núm. 21.**—Anunciando subasta para la venta de un mulo, p. 777.

**Riegos del Alto Aragón.**—Providencia declarando necesaria la ocupación de terrenos cuya relación apareció en el B. O. de 5 de octubre de 1920, p. 329.

**Sección administrativa de Primera enseñanza.**—Participando haberse recibido los títulos profesionales que se mencionan, p. 132.

—Anuncio de concursillo para proveer una plaza de Maestro de la Escuela Graduada de Santa Marta, p. 180.

—Ídem ídem de Maestra de la Graduada del Buen Pastor, p. 232.

—Circular sobre abandono de destino por los señores Maestros, p. 231.

—Otra sobre presupuestos escolares, p. 254.

—Otra sobre modificación de la R. O. de 18 de diciembre de 1920, p. 255.

—Otra sobre rendición de cuentas de material, p. 267.

—Otra sobre revista de jubilados y pensionistas, página 267.

**Sección de Estadística de la provincia de Zaragoza.**



— Circular sobre la rectificación del Censo electoral de 1921, p. 221.

**Sección provincial de Pósitos.** — Providencias declarando incursos en el 5 por 100 de apremio a deudores a los Pósitos de Paracuellos de Jiloca, p. 86; Cinco Olivas, p. 119; Pastriz, p. 124; Fréscano, p. 159; Almonacid de la Sierra, p. 178; Mallén, p. 198; Quinto, p. 246; Epila, página 259; Luceni, p. 318; Rueda de Jalón, p. 394; Tobed, p. 508; Novillas, p. 413; Tarazona, p. 552; Carenas, p. 604 y Remolinos, p. 661.

— Repartimiento del contingente de 1920-21, p. 580.

— Circular encomiando la labor de los Administradores de los pósitos, p. 709.

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.** — Estados de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos durante los meses de diciembre de 1920, p. 118; enero de 1921, p. 268; febrero, p. 464; marzo, p. 507 y abril, p. 628.

**Servicio del Catastro de la riqueza urbana de la provincia de Zaragoza.** — Circular sobre comprobación del Registro fiscal del término municipal de Sástago, página 143.

— Idem id. del de Daroca, p. 709.

**Subastas y Concursos.** — Señalando fechas para la celebración de concursos y subastas con objeto de:

Contratar el suministro de material eléctrico, p. 8.

Enajenar dos solares en la calle del Conde de Aranda, p. 66. (Rectificación, p. 226).

Enajenar un solar en la ex Huerta de Santa Engracia, angular con la calle de Moret y Plaza de Castelar, páginas 169 y 576.

Construir aceras en la calle de San Pablo, desde la de Escuelas Pías al final de la plaza de San Pablo, p. 380.

Enajenar el derecho de carta de gracia o facultad de recobrar la casa núm. 133 de la calle de S. Pablo, p. 387.

Confeccionar trajes de uniforme con destino a los maceros de la Corporación, p. 387.

Reforma de cuatro básculas, p. 515.

Enajenar dos solares en la ex Huerta de Santa Engracia, procedentes de la parcelación de terrenos del antiguo Jardín Botánico y señalados con los números 3 y 4, página 576.

Ceder cuatro puestos para construir igual número de kioscos para la venta de periódicos en el paseo de la Independencia, p. 601

Inutilización de carnes insalubres, p. 637.

Adquirir telas para la Casa Amparo, p. 688.

Trajes de verano para ordenanzas, p. 688.

Enajenar terrenos en Garrapinillos, p. 695.

Contratar el suministro de material de incendios, página 737.

Construir y colocar lápidas en los nichos de los señores Yarza, Boente y Octavio de Toledo, p. 781.

Adquirir una máquina «Universal» para trabajar madera, p. 793.

— Extracto de los acuerdos tomados durante los meses de agosto de 1920, p. 15; septiembre, p. 25; octubre, p. 197; noviembre, p. 211; diciembre, p. 580; enero de 1921, p. 596, y febrero, p. 752.

— Anunciando hallarse vacantes:

Cuatro plazas de obreros municipales con destino al encendido, apagado y limpieza del alumbrado público, página 22.

Cinco id. de individuos del Cuerpo de la Guardia municipal, p. 46.

Dos id. de carreros del servicio de la limpieza pública, página 58.

La de recaudador y agente ejecutivo del impuesto de cédulas personales, ps. 281 y 418.

La de Inspector de carnes del barrio de la Cartuja baja, p. 380.

Veinte del Cuerpo de la Guardia municipal, p. 484.

Una id. id., p. 520.

Seis de Celadores de Policía sanitaria de abastos, página 747.

Una de cabo y tres de carrero para la limpieza pública, p. 781.

Veinte de individuos de la Guardia municipal, p. 796.

— Prorrogando el plazo de admisión de solicitudes para proveer las plazas de Guardias municipales anunciadas, p. 616.

— Publicando el acuerdo referente al aprovechamiento

de pastos con carácter vecinal para el año forestal de 1920-1921, p. 141.

**Tenencia Vicaria general castreña de la 5.<sup>a</sup> Región.** — Emplazando a D. Patricio Hernández, p. 334.

**Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.** — Relación de los pleitos incoados por:

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, p. 373.

D. Ernesto Frisón, p. 373.

Eléctricas Reunidas, p. 445.

D. Santos López Hernández, p. 506.

**Tribunal Supremo.** — Relación de los pleitos incoados ante la sala de lo Contencioso-Administrativo por:

D. Román de Mingo Gomollón, p. 234.

D.<sup>a</sup> Francisca Pola, p. 647.

D. Diouisio y D. Antonio Lázaro Pallarés, p. 647.

**Universidad de Zaragoza.** — Participando el acuerdo de suprimir la clase de la tarde en las Escuelas nacionales del distrito, aumentando la de la mañana en una hora, desde el 1.<sup>o</sup> de Julio al 15 de septiembre, p. 806.

## SECCION SEXTA

**Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.**

Acered, ps. 319 y 561.

Agón, ps. 55, 140, 232, 282 y 439.

Aguarón, ps. 300, 669 y 788.

Aguilón, ps. 55, 260, 282, 333, 381 y 764.

Ainzón, ps. 260, 349 y 407.

Aladrén, ps. 75, 260, 430, 492, 608 y 750.

Alagón, ps. 183, 252, 286, 402, 656, 682 y 809.

Alarba, ps. 286, 476 y 700.

Alberite de San Juan, ps. 187, 492 y 388.

Albeta, ps. 260, 333 y 734.

Alborge, ps. 255, 633 y 739.

Alcalá de Ebro, ps. 11, 349, 435 y 689.

Alcalá de Moncayo, ps. 200, 341, 407, 581, 689 y 797.

Alconchel de Ariza, ps. 140, 287, 544, 545, 656, 681 y 764.

Aldehuela de Liestos, ps. 260, 349 y 561.

Alfajarín, ps. 55, 180, 200, 341, 402, 477, 608, 682, 743 y 788.

Alfamén, ps. 255, 289, 449, 589 y 707.

Alforque, ps. 187, 255, 407, 696 y 722.

Alhama de Aragón, ps. 78, 255 y 696.

Almochuel, ps. 11 y 349.

Almonacid de la Cuba, ps. 23, 290, 319, 589, 609 y 789.

Almonacid de la Sierra, p. 545.

Alpartir, ps. 42 y 232.

Ambel, ps. 23, 43, 103, 255, 476, 586, 739 y 809.

Anento, ps. 43, 282, 369 y 722.

Aniñón, ps. 62, 422, 502, 605 y 764.

Añón, ps. 62 y 407.

Aranda de Moncayo, ps. 70, 86, 103, 180, 476, 492, 502, 586 y 710.

Arándiga, ps. 70, 87, 260, 502, 789 y 797.

Ardisa, ps. 329 y 722.

Ariza, ps. 159, 232, 492, 517 y 806.

Artieda, ps. 152, 319 y 656.

Asín, 300, 476 y 689.

Ateca, ps. 28, 319, 395, 568 y 806.

Azuara, ps. 255, 402, 633, 797 y 806.

Badules, p. 269.

Bagüés, ps. 187 y 260.

Bárboles, ps. 219, 333, 605, 782 y 797.

Bardallur, ps. 181, 319, 477 y 562.

Belchite, ps. 75, 402, 605, 722 y 797.

Belmonte de Calatayud, ps. 55, 140, 430, 541 y 797.

Berdejo, ps. 341 y 789.

Berruéco, p. 260.

Biel, ps. 233, 493 y 753.

Bijuesca, ps. 369 y 614.

Biota, ps. 71, 232, 286, 430, 689, 496 y 710.

Bisimbre, ps. 87, 187 y 582.

Boquiñeni, ps. 43, 78, 119, 269, 241, 408, 493, 554, 682, y 797.

Bordalba, ps. 167 y 517.

Borja, ps. 83, 233, 260, 407, 449, 533, 682 y 722.

Botorrita, ps. 181, 233, 562, 661 y 730.

Brea de Aragón, ps. 219, 260, 449, 562, 656 y 753.

Bubierca, ps. 40, 286, 537 y 568.

- Bujaraloz, ps. 183, 408, 533, 609 y 696.  
 Bulbiente, ps. 245, 381, 647, 656 y 753.  
 Bureta, ps. 187 y 493.  
 Cabañas de Ebro, ps. 55, 300 y 647.  
 Cabola fuente, ps. 167, 349, 562 y 722.  
 Cadrete, ps. 152, 300, 690 y 710.  
 Calatayud, ps. 62, 104, 220, 226, 233, 286, 319, 333, 395, 408, 430, 435, 449, 577, 701 y 765.  
 Calatorao, ps. 269, 319, 333, 352, 436 y 690.  
 Calcaera, ps. 23, 233, 593 y 633.  
 Calmarza, ps. 245, 387, 408, 509, 734 y 789.  
 Campillo de Aragón, ps. 319 y 430.  
 Carenas, ps. 333 y 350.  
 Cariñena, ps. 233, 290 y 722.  
 Caspe, ps. 43, 75, 233, 269, 354, 369, 517, 568, 577 y 690.  
 Castejón de Alarba, ps. 408, 502 y 710.  
 Castejón de las Armas, ps. 67, 181, 300, 381, 436 y 477.  
 Castejón de Valdejasa, ps. 62, 70, 200, 245, 408, 493, 533, 609 y 765.  
 Castiliscar, ps. 40, 87, 200, 656 y 682.  
 Cervera de la Cañada, ps. 408, 577 y 765.  
 Cerveruela, ps. 319 y 633.  
 Cétina, ps. 201 y 481.  
 Chiprana, ps. 67, 395, 493, 734 y 750.  
 Chodes, ps. 329, 350, 436, 693 y 806.  
 Cimballa, ps. 477 y 693.  
 Cinco Olivas, ps. 329, 408, 633, 647, 716, 753 y 798.  
 Clarés de Ribota, ps. 92, 152, 181, 329 y 734.  
 Codo, ps. 87, 402, 598 y 750.  
 Codos, ps. 43, 116, 493, 716 y 797.  
 Contamina, ps. 350 y 634.  
 Cuarte de Huerva, ps. 119, 370 y 734.  
 Cubel, ps. 245, 260, 402, 422, 739 y 789.  
 Cunchillos, ps. 291, 541 y 716.  
 Daroca, ps. 71, 159, 350, 374, 395, 424, 450, 493, 609, 693, 750 y 809.  
 Egea de los Caballeros, ps. 58, 104, 181, 252, 422, 436, 458, 537, 593 y 605.  
 El Burgo de Ebro, ps. 19, 234, 313, 418, 586 y 739.  
 El Buste, ps. 119, 370, 445 y 723.  
 El Frago, p. 260.  
 El Frasno, ps. 369 y 693.  
 Embid de Ariza, ps. 12, 200 y 693.  
 Embid de la Ribera, ps. 329, 396 y 509.  
 Encinacorba, ps. 200, 554 y 586.  
 Epila, ps. 58, 116, 152, 167, 234, 239, 300 y 739.  
 Erla, ps. 67, 300, 509 y 716.  
 Escatrón, ps. 70, 245 y 656.  
 Escó, p. 220.  
 Fabara, ps. 220, 313, 424, 481, 633, 674 y 734.  
 Farasdués, ps. 319, 408, 424, 669 y 798.  
 Farlete, ps. 87, 187, 261, 313, 396, 765 y 789.  
 Fayón, ps. 104, 289, 365, 402, 509, 674 y 754.  
 Figueruelas, ps. 119, 159, 220, 261, 269, 647, 782, 798 y 809.  
 Fombuena, ps. 119, 286, 537, 693 y 739.  
 Fréscano, p. 369.  
 Fuencalderas, ps. 261, 493 y 754.  
 Fuendejalón, ps. 62, 200, 234, 458, 739 y 809.  
 Fuendetodos, ps. 167, 220, 402, 408, 622 y 723.  
 Fuentes de Ebro, ps. 66, 92, 120, 140, 509, 669 y 739.  
 Fuentes de Jiloca, ps. 291, 408 y 505.  
 Gallocanta, p. 234.  
 Gallur, ps. 71, 396, 424, 669 y 723.  
 Gelsa, ps. 140, 220, 396 y 723.  
 Godojos, ps. 23, 187, 234, 514 y 765.  
 Gotor, ps. 261, 396 y 809.  
 Grisel, ps. 319 y 798.  
 Grisen, ps. 120, 181, 261, 269 y 739.  
 Herrera de los Navarros, ps. 51, 115, 246, 300, 573, 589 y 622.  
 Ibdes, ps. 71, 140, 167, 261 y 408.  
 Illueca, ps. 183, 234, 424, 436, 545, 633 y 694.  
 Inogés, ps. 286, 465 y 717.  
 Isuerre, ps. 167, 200, 350, 445 y 765.  
 Jaraba, ps. 87, 300, 579 y 656.  
 Jarque, ps. 370, 442, 445, 537, 694 y 789.  
 Jaulín, ps. 220 y 789.  
 La Almolda, ps. 436 y 790.  
 La Almunia de D.ª Godina, ps. 232, 341, 409, 436, 458, 633 y 722.  
 Lagata, ps. 396 y 754.  
 La Joyosa, ps. 40 y 357.  
 Langa del Castillo, ps. 234, 477, 493, 754 y 809.  
 Las Cuernas, ps. 66, 181, 220, 445 y 694.  
 Las Pedrosas, ps. 66 y 300.  
 La Vilueña, ps. 300 y 798.  
 Layana, p. 554.  
 La Zaida, ps. 261 y 765.  
 Lécera, ps. 286, 593 y 798.  
 Lechón, p. 357.  
 Leciniena, ps. 242, 261, 334, 477 y 586.  
 Lelux, ps. 291, 633 y 754.  
 Litago, ps. 12, 40, 300, 739 y 798.  
 Lituénigo, ps. 300, 669 y 754.  
 Lobera de Onsella, ps. 12, 234 y 723.  
 Longares, ps. 409 y 723.  
 Longás, ps. 104, 181, 235, 381, 450, 545, 622, 739.  
 Lorbés, p. 246.  
 Los Fayos, ps. 24, 235, 369, 647 y 790.  
 Lucena de Jalón, ps. 319, 334, 533 y 740.  
 Luceni, ps. 261, 465 y 806.  
 Luesma, ps. 200, 341, 450, 723 y 740.  
 Luesma, ps. 181 y 291.  
 Lumpiaque, ps. 120, 357, 546 y 765.  
 Luna, ps. 62, 120, 329, 409, 486, 494, 514, 648 y 723.  
 Maella, ps. 55, 87, 167, 181, 220, 374, 465, 568, 661, 696 y 790.  
 Magallón, ps. 341 y 494.  
 Mainar, ps. 144, 235, 634 y 790.  
 Malanquilla, ps. 43, 62, 269 y 740.  
 Maleján, ps. 182 y 754.  
 Mallén, ps. 152, 260, 300, 388, 657 y 798.  
 Malón, ps. 115 y 409.  
 Malpica de Arba, ps. 116, 320, 509, 657 y 755.  
 Maluenda, ps. 120, 391 y 648.  
 Manchones, ps. 159, 291, 381, 606 y 790.  
 Mara, ps. 144, 300, 648 y 777.  
 María de Huerva, ps. 182, 269 y 558.  
 Mediana, ps. 226, 286, 409, 418 y 740.  
 Mequinenza, ps. 24, 252, 291 y 341.  
 Mesones de Isuela, ps. 334, 494 y 799.  
 Mezalocha, ps. 252, 558, 648, 694, 740 y 790.  
 Mianos, ps. 116, 200, 494 y 799.  
 Miedes, ps. 67, 291, 465, 510 y 799.  
 Monegrillo, ps. 66, 226, 740 y 765.  
 Moneva, ps. 320, 593 y 765.  
 Monreal de Ariza, ps. 396, 724 y 806.  
 Monterde, ps. 58, 152, 388, 634, 648 y 799.  
 Montón, ps. 246, 537 y 793.  
 Morata de Jiloca, ps. 144, 334 y 634.  
 Morata de Jalón, ps. 235 y 740.  
 Morés, ps. 409, 514 y 593.  
 Moros, ps. 55, 152, 261, 533, 724 y 755.  
 Moyuela, ps. 67, 235, 481, 562 y 696.  
 Muel, p. 152.  
 Munébrega, ps. 78, 220 y 697.  
 Murero, ps. 183, 269, 409 y 782.  
 Murillo de Gállego, ps. 291, 724 y 755.  
 Navardún, ps. 235 y 510.  
 Niguella, ps. 182, 422, 446 y 634.  
 Nombrevilla, ps. 292 y 766.  
 Nonaspe, ps. 168, 269, 669 y 740.  
 Novallas, ps. 341, 374, 657 y 755.  
 Novillas, ps. 55, 235 y 261.  
 Nuévalos, ps. 168, 235, 320, 396, 465 y 741.  
 Nuez de Ebro, ps. 342, 573 y 755.  
 Olivés, ps. 292.  
 Orcajo, ps. 168, 300, 496, 622 y 793.  
 Orera, ps. 187 y 755.  
 Orés, ps. 92, 262, 301 y 799.  
 Oseja, ps. 409, 694 y 794.  
 Osera, ps. 144, 269, 292, 514, 684 y 799.  
 Paniza, ps. 262 y 755.  
 Paracuellos de la Ribera, ps. 58, 338 y 782.  
 Pastriz, p. 554.  
 Pedrola, ps. 247, 301, 381, 496, 793 y 799.  
 Pérdiguera, ps. 58, 120, 292 y 573.  
 Piedratajada, p. 396.  
 Pina de Ebro, ps. 55, 396, 494, 593 y 799.  
 Pinseque, ps. 292, 537 y 755.  
 Pintano, ps. 374, 477 y 794.  
 Plasencia de Jalón, ps. 240 y 777.  
 Pleitas, ps. 262, 409 y 606.



Plenas, ps. 36, 320, 370, 609 y 669.  
 Pomer, ps. 182, 240, 374, 510, 622, 661 y 799.  
 Pozuel de Ariza, ps. 235, 320, 669 y 794.  
 Pozuelo de Aragón, ps. 43, 58, 301, 338, 409 y 794.  
 Pradilla de Ebro, ps. 24, 178 y 766.  
 Puebla de Albornón, ps. 292, 397 y 450.  
 Puebla de Alfindón, ps. 187, 545, 647 y 717.  
 Puendeluna, ps. 112, 301, 465 y 799.  
 Purroy, ps. 546 y 669.  
 Puriyosa, ps. 235 y 755.  
 Quinto, ps. 152, 334, 397, 606, 724 y 741.  
 Remolinos, ps. 409, 497, 573, 657, 674, 697 y 799.  
 Retascón, ps. 43, 239, 292, 446 y 466.  
 Riela, ps. 320, 670 y 724.  
 Rodén, ps. 261, 562, 648, 697 y 724.  
 Romanos, ps. 36, 182, 235, 510 y 648.  
 Rueda de Jalón, ps. 477, 634 y 694.  
 Ruesta, ps. 182 y 262.  
 Saviñán, ps. 152 y 270.  
 Sádaba, ps. 152, 357, 381, 397, 422, 573, 694, 777 y 800.  
 Salillas de Jalón, ps. 112, 200, 338, 409, 648 y 794.  
 Salvatierra de Escar, p. 247.  
 Samper del Salz, ps. 262, 269, 477 y 777.  
 San Martín de Moncayo, ps. 262, 338, 670 y 800.  
 San Mateo de Gállego, ps. 188, 220, 357, 533, 568 y 684.  
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 152, 226, 320, 573 y 694.  
 Santa Cruz de Grió, ps. 43, 320, 446, 649 y 741.  
 Santed, ps. 159, 200, 262 y 344.  
 Sástago, ps. 397 y 666.  
 Sediles, ps. 92, 409, 573 y 685.  
 Sestrica, ps. 247, 641, 697 y 724.  
 Sierra de Luna, ps. 247 y 800.  
 Sigüés, ps. 55, 188 y 669.  
 Sisamón, ps. 606 y 800.  
 Sobradiel, ps. 182, 301, 465, 606 y 694.  
 Sos, ps. 66, 116, 188, 236, 290, 320, 342, 381, 397, 410, 422, 446, 466, 657, 670, 697, 750 y 756.  
 Tabuerna, ps. 83 y 606.  
 Talamantes, p. 262.  
 Tarazona, ps. 58, 334, 562, 741 y 756.  
 Tauste, ps. 55, 120, 342, 724 y 800.  
 Terrer, p. 649.  
 Tierga, ps. 152, 262, 533 y 641.  
 Tiermas, p. 549.  
 Torralba de los Frailes, ps. 247, 388, 465, 497 y 800.  
 Torralba de Ribota, ps. 46, 159, 261, 320, 477, 724 y 797.  
 Torralbilla, ps. 78, 92 y 741.  
 Torrecilla de Valmadrid, ps. 235 y 777.  
 Torrehermosa, ps. 240, 514 y 741.  
 Torrelepaja, ps. 24, 112, 301, 794 y 800.  
 Torrellas, ps. 51, 338, 568, 756 y 809.  
 Torres de Berrellén, ps. 71, 160, 182, 397, 436 y 724.  
 Torrijo de la Cañada, ps. 232, 235, 397 y 510.  
 Tosos, ps. 262 y 514.  
 Tobeá, ps. 262 y 794.  
 Trasmoz, ps. 247, 302, 342, 436, 609, 649 y 741.  
 Trasobares, p. 436.  
 Uncastillo, ps. 201, 293, 558, 609 y 725.  
 Undués de Lerda, ps. 83, 120, 320 y 549.  
 Undués Pintano, ps. 262, 465 y 800.  
 Urrea de Jalón, ps. 244 y 649.  
 Urriés, ps. 58, 83, 183, 362, 446, 756 y 801.  
 Used, ps. 247, 549 y 657.  
 Utebo, ps. 24, 67, 71, 344, 537, 741 y 777.  
 Balconchán, p. 286.  
 Valdehorna, p. 293.  
 Val de San Martín, p. 270.  
 Valmadrid, ps. 182, 338 y 446.  
 Valpalmas, ps. 160, 182, 244, 609, 741 y 782.  
 Valtorres, ps. 182, 338 y 725.  
 Velilla de Ebro, ps. 116, 188, 437, 477, 522, 568, 590, 610 y 756.  
 Velilla de Jiloca, ps. 370 y 801.  
 Vera de Moncayo, ps. 152, 263, 338, 685 y 782.  
 Vierlas, ps. 293 y 568.  
 Villadoz, ps. 293 y 685.  
 Villafeliche, ps. 116, 188, 244, 334, 510 y 801.  
 Villafranca de Ebro, ps. 302, 497 y 809.  
 Villalengua, ps. 71, 182, 293, 302, 649 y 777.  
 Villalba de Perejil, ps. 67, 220, 263, 338, 358, 649, 725 y 801.  
 Villanueva de Gállego, ps. 83, 92, 422, 450 y 725.

Villanueva de Jiloca, ps. 55, 201 y 293.  
 Villanueva del Huerva, ps. 293, 533, 590 y 741.  
 Villar de los Navarros, ps. 302 y 725.  
 Villarreal de Huerva, ps. 43, 183, 477, 610 y 694.  
 Villarroya de la Sierra, ps. 71, 338, 374 y 397.  
 Vistabella, ps. 92, 694 y 756.  
 Viver de la Sierra, ps. 244 y 685.  
 Zuera, ps. 67, 168, 247 y 610.

SECCIÓN SÉPTIMA

Citaciones y Requerimientos, Edictos, Cédulas, Providencias y demás anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

Citaciones de diferentes Juzgados o Tribunales.

Llamando a los individuos siguientes:  
 González Ramos Gregorio, p. 104.  
 Lamuela Gracia Victor, p. 104.  
 Alastuey Romeo Bienvenido, p. 247.  
 Esposa de Bernardo Alastuey Romeo, p. 247.  
 Benedé Lagoma Agustín, p. 270.  
 Liarte Armas Cecilio, p. 270.  
 Romeo Recaj Luis, p. 270.  
 Hidalgo Martín Tomasa, p. 302.  
 Echevarría Urriata Josefa, p. 321.  
 El padre de Faustina Campo Víu, p. 413.  
 Morés Baqué Miguel, p. 437.  
 Impellitieri Federico, p. 478.  
 Marín Navarrete Bienvenido, p. 573.  
 Cuartero Ortigosa Gregorio, p. 578.  
 López Gracia Margarita, p. 606.  
 Mozota Lázaro Gregorio, p. 606.  
 Mozota Pérez Francisco, p. 606.  
 Portero Tierra Justo, p. 725.  
 García Pedro Lucio, p. 725.  
 Castelar Pérez Angeles, p. 725.

Requisitorias. — Emplazando a los individuos siguientes:

Sanmartín Cardoso Vicente Salvador, p. 8.  
 Montori Arbués Pedro, p. 19.  
 Velázquez Perales Manuel, p. 19.  
 Carbó Rodrigo Florentín, p. 28.  
 Vidal López Lorenzo, p. 48.  
 Dos sujetos desconocidos de las señas que se indican

página 72.  
 Durico Subirá Ramón, p. 72.  
 Jiménez Jiménez Francisco, p. 72.  
 Escudero Cortés Manuela, p. 84.  
 Gabarre Jiménez Raimunda, p. 84.  
 Jiménez Gabarre Francisco, p. 84.  
 Casajús Aguas Pascual, p. 87.  
 Margarita Isla Poza, p. 87.  
 Ramon Alvarez N., p. 87.  
 Uno conocido por «El Rata» con las señas que se indican, p. 87.

Morón Martín Antonio, p. 92.  
 Gracia Lamata Martín, p. 124.  
 Albach Llop Antonio, p. 175.  
 Arbués Antonio Silvano, p. 175.  
 Ascaso Abadía Domingo, p. 175.  
 Canudo Ciprés Zenón, p. 175.  
 Cruz Expósito Juana, p. 175.  
 Grassa Arilla José, p. 175.  
 Jiménez Gabarre Manuel, p. 175.  
 Martín Alfonso Amado, p. 175.  
 Pena San Pedro Tomás, p. 175.  
 Tagüena Alcolea Juan, p. 175.  
 Herrero López José, p. 175.  
 Hernández Giménez Presentación, p. 216.  
 Arbonés Hernández Manuel, p. 227.  
 Borroy San Agustina, p. 227.  
 Arnaldos Federico, p. 227.  
 Burkle Carlos, p. 227.  
 Fernández Cáceres Tirso o Juan, p. 227.  
 García Almenara José, p. 227.  
 Lariz Aguirre Tomás, p. 227.  
 Pérez Arnal Daniel, p. 228.  
 Ruiz Francisco, p. 228.

Un individuo apodado «El Cano» con las señas que se dan, p. 240.

Andrés Villegas Emilio Carmelo, p. 248.  
 Cases Jarque José, p. 270.  
 Aznárez Alvarado Mario, p. 293.  
 Ledesma Martínez Federico, 293.  
 Payán Pellicer Fuensanta, p. 293.  
 Marchán Teodoro (a) «El Argentino», p. 302.  
 Cascán Pérez Angel, p. 306.  
 Torcal Oliveros Feliciano Manuel, p. 306.  
 Figueras Abad Pablo, p. 306.  
 Oliván Legorburo Vicente José, p. 321.  
 Rodes Marias Zacarías, p. 321.  
 Blánquez Gracia Francisco, 334.  
 Arnado Mateo, p. 342.  
 Herranz Joaquín, p. 342.  
 Martínez Pedro, p. 342.  
 Vázquez Gregorio, p. 342.  
 Herrero Zaragoza Evencio, p. 342.  
 Garijo Hernández Antonio, p. 342.  
 López García Isidro, p. 342.  
 Domínguez Herrero Nicolás, p. 354.  
 Font Pallarrés Antonio, p. 354.  
 López García Isidro, p. 358.  
 Muñoz Camarasa Gonzalo, p. 358.  
 Rivera Juan, p. 362.  
 Delgado Fraile Alejandro, p. 388.  
 Recio Serrano Manuel, p. 389.  
 Falcón Isa Vicente, p. 389.  
 Catalá Barrientos Santiago, p. 389.  
 Cabañas Martínez Antonio, p. 389.  
 Miquéliz Uribe Niceto, p. 389.  
 Agreda Champestre Asunción, p. 398.  
 García Sepúlveda Mercedes, p. 398.  
 Gómez Sánchez Filomena, p. 398.  
 Ojen Campaña Presentación, p. 398.  
 García Ara Angel, p. 398.  
 Lahuerta Casaus Eusebio, p. 410.  
 Martín García Daniel, p. 413.  
 Asta-Blasco José, p. 413.  
 Muñoz Vicente Alejandro, p. 425.  
 Laused Aparicio Nicanor, p. 425.  
 Jaime Corona Manuel, p. 437.  
 Martínez Sánchez Juan, p. 437.  
 Asín Luis, p. 478.  
 Casaus Modesto, p. 478.  
 Franco González-Pablo, 480.  
 Mainar Molina Bernardo, p. 481.  
 Rodríguez Carretero Victoriano, p. 481.  
 Sánchez Gómez José, p. 481.  
 Un señorito, de las señas que se indican, p. 481.  
 Cámara Azcárete Manuel, p. 497.  
 Lahoz Joaquín, p. 497.  
 Mainar Molina Bernarda, p. 497.  
 Candial Mainar Máximo, p. 497.  
 Sanjuán Martínez Gonzalo, p. 517.  
 Heredia Sánchez Bernardino, p. 518.  
 Chacel Aguinaga José María, p. 534.  
 Bernués Lahoz Justo, p. 534.  
 Cortés Caballero Mariano, p. 534.  
 De la Fuente Morcillo Julián, p. 534.  
 Tejedor Lambea Valero, p. 534.  
 Visús de Miguel Pedro, p. 534.  
 Gálvez Montañés José, p. 537.  
 González Simón Antonio, p. 541.  
 Sabando Juana, p. 541.  
 Mazán Pescador Jesús, p. 541.  
 Durro Subirá Ramón, p. 570.  
 Pérez Latorre Bernardino, p. 572.  
 Puig Simón José, p. 573.  
 Rivera Expósito Juan, p. 574.  
 Val Salvador Luis, p. 574.  
 Immel Guillermo, p. 578.  
 Alastuey y Romeo Bernardo, p. 590.  
 Torres Nieto Manuel, p. 590.  
 Curos Coromina Pedro, p. 598.  
 Gálvez Alonso Rafael, p. 649.  
 García Sepúlveda Mercedes, p. 649.  
 Sánchez Gómez Filomena, p. 649.  
 Ojen Campana Presentación, p. 649.  
 Morés Baqué Miguel, p. 649.  
 Agueda Champestre Asunción, p. 649.

Rates Flores José, p. 649.  
 Mangado Cabezón Clemente, p. 650.  
 Romano Lartigas Francisca, p. 657.  
 Laborda Garcés Joaquín, p. 662.  
 Yust Joaquín, p. 662.  
 Velilla Gil Lorenzo, p. 662.  
 Barra Garetamoso Julio, p. 670.  
 Gracia Arnas Dionisio, p. 685.  
 Ruiz de Sórzaiga Ortiz Zárate José, p. 685.  
 Pérez María, p. 697.  
 Rivas Yubells Juan, p. 697.  
 Joven Cabelló Fructuoso, p. 725.  
 Tolosana Blasco Antonio, p. 725.  
 Andrés Coscojuela Santiago, p. 726.  
 Esteban Toledo Obdulio, p. 742.  
 Heras Esteban Mariano, p. 742.  
 Palacios Enfedaque Antonia, p. 742.  
 Berges Morte José, p. 742.  
 García Pedro, p. 801.  
 Vara Pérez Pilar, p. 801.  
 Pérez Jover Angel, p. 801.  
 Ramón Albaca Eugenio, p. 801.  
 Arenas López Pedro, p. 801.  
 Casanova Perrín Jesús, p. 802.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

**Agreda.**— Requisitoria emplazando a Rogelio Gracia Rabinad, ps. 294 y 658.  
**Alfaro.**— Requisitoria emplazando a Rogelio Gracia Rabinad, p. 330.  
**Ateca.**— Subastas de bienes de:  
 Mamés Casado Tirado, p. 36 y 207.  
 Maximino Sánchez Bueno, p. 40.  
 Demetrio Santander Velilla, p. 413.  
 Joaquín Sánchez Moreno, ps. 538 y 685.  
 — Edictos llamando, citando o requiriendo a:  
 Los individuos que tengan en su poder una cartera de las señas que se indican, p. 480.  
 Los herederos de doña Inés Florén Acero, p. 550.  
 — Notificando una sentencia a Manuel Zarrad Alonso, página 410.  
 — Citando para formar las listas de Jurados, p. 630.  
**Aoiz.**— Citando a las personas que puedan ayudar a descubrir los autores de la muerte de una niña recién nacida, cuyo cadáver fué encontrado el mes de abril a orillas del río Aragón, jurisdicción de Yesa, p. 574.  
**Belchite.**— Subasta de bienes de:  
 Mateo Gracia y dos más, ps. 218, 278, 389, 398 y 550.  
 Antonio Tena, p. 698.  
 — Edicto llamando a la herencia yacente de D. Antonio Tena, ps. 48 y 88.  
 — Notificando una sentencia a los herederos desconocidos de D. Antonio Tena Obón, p. 314.  
 — Citando para la formación de las listas de Jurados, p. 574.  
**Borja.**— Subastas de bienes de:  
 Felipe Royo Díaz, ps. 59 y 717.  
 Eustaquio Pérez Serrano y su esposa, p. 662.  
 — Edictos llamando, citando o requiriendo a:  
 Julián García, p. 203.  
 Manuel Cantarés Azcárate, p. 389.  
 Herederos de D. Félix Pellicer, p. 718.  
 — Encargando la busca y rescate de un cerdo, de las señas que se expresan, p. 72.  
 — Participando la instrucción de expediente de dominio, a instancia de D. Generoso Marco Martínez para inscribir a su nombre en el Registro las fincas que se describen, p. 116.  
 — Citando para formar las listas de Jurados, p. 582.  
**Calatayud.**— Edictos llamando, citando o requiriendo a:  
 Mariano Adrián Sancho y tres más, p. 425.  
 Las gitanas Juana Carbonell y Carmen Jiménez, p. 482.  
 Los herederos de doña Carmen Lavilla Jaime, p. 642.  
 Los parientes más próximos de un hombre, cuyo cadáver fué encontrado el 9 de junio en el puente de Anchada, de la vía férrea de M. Z. A., km. 249, p. 766.  
 Tomás Becerril Enriquez, p. 778.  
 — Encargando la busca de los objetos que se expresan, sustraídos la noche del 6 de enero del establecimiento de tejidos de la vecina de Orera, Francisca Bueno, p. 19.



— Idem la de los sustraídos el mes de diciembre del comercio de Alejandra Ruiz Ostáriz, de Nigüella, p. 43.

— Anunciando el fallecimiento del Procurador don Martín Alberto Clemente Melin, p. 325.

— Citando para formar las listas de Jurados, p. 642.

— **Carihena.**— Edictos llamando, citando o requiriendo a:

D. Lorenzo Muscat Casanova y doña Romana Gracia Cabeza, p. 546.

Antonio José Germán Fuentes, p. 650.

— Encargando la busca de una cerda, sustraída del corral de Matías Diloy, en Codos, p. 48.

— Llamando a las personas que puedan identificar el cadáver de un hombre de las señas que se expresan, hallado en las afueras de la ciudad y sitio denominado Torreón de las Sisas, p. 321.

— Interesando la busca y ocupación de los semovientes que se detallan, p. 329.

— Encargando la busca y ocupación de los objetos que se reseñan, p. 354.

— Idem, id., de Joaquín Rodríguez, p. 497.

— Citando para formar las listas de Jurados, p. 590.

— Notificando una sentencia a D. Lorenzo Muscat Casanova y su esposa, p. 770.

**Caspe.**— Subastas de bienes de:

Rafael Sancho Arpal, p. 63.

Marín Royo Fandos, ps. 282 y 398.

Pascual Gracia, ps. 282 y 390.

Joaquín Fandos Royo, ps. 293 y 398.

Sebastián Tudó y otro, p. 294.

— Edictos llamando, citando o requiriendo a:

Juan de Gracia González, p. 176.

María Barberá y otro, p. 206.

Los parientes de un hombre cuyo cadáver fué encontrado en la acequia de Civán, p. 214.

Los dueños de una pieza de tela de las señas que se expresan, p. 481.

Los de una bota de vino ocupada al procesado José Lansac, p. 574.

Juan Borrell Díaz, p. 650.

Marcos Gómez García, p. 685.

Los parientes de un hombre cuyo cadáver fué encontrado el 9 de junio en el imperial de un coche del expreso descendente núm. 804, p. 757.

— Citando para formar las listas de Jurados, p. 590.

— Notificando una sentencia a los perjudicados Miguel Borrau y María Barrero, p. 630.

**Cieza.**— Citando a los parientes de Carmen Martínez Moya, p. 358.

**Daroca.**— Subasta de bienes de Fabián Hernández Mora, p. 44.

— Encargando la busca y captura de Gregorio Sancho Pascual, p. 176.

— Idem la de Mariano Otal Lasierra, p. 802.

**Ecija.**— Emplazando al procesado José María Lara, página 698.

**Egea de los Caballeros.**— Subasta de bienes de Cristóbal Calvo López, p. 235.

— Edictos llamando, citando o requiriendo a:

Manuel Luisa Lontes, Manuel Gonzalvo y Antonio Correa Fernández, p. 64.

Ignacio Sancho Gallizo, p. 64.

Santiago Requejo Moral, p. 550.

— Citando para formar las listas de Jurados, ps. 606 y 650.

— Participando haberse promovido expediente por D. Carlos Sánchez y D. Teodoro Lecihena para justificar el dominio de las fincas que se expresan, ps. 686 y 742.

**La Almunia.**— Subasta de bienes de:

Mateo Cesáreo Sancho, p. 20.

Francisco Tobar Arana, p. 20.

Joaquina Galindo Serrano, p. 104.

José Gracia y otros, p. 538.

— Edictos llamando, citando o requiriendo a:

D. Agustín Clavería, p. 176.

Eliás Cabello Mohné y su esposa, p. 358.

Los dueños de las cajas de calzado que se mencionan, p. 538.

Los de las pieles, vainas, jarras y objetos de perfumería hallados en términos de Calatorao y Epila, p. 554.

Los dueños de una cordera blanca hallada en Calatorao, p. 590.

Las personas que puedan dar razón del infanticidio cometido en un niño, cuyo cadáver fué hallado en el río Jalón, el día 19 de Mayo, en término de Rueda, p. 650.

Los dueños de unas gallinas robadas, p. 657.

— Notificando una sentencia a Pascual Gracia, página 466.

— Citando para la formación de las listas de Jurados p. 574.

— Notificando una sentencia a Sabino Gascón Vaqueiro, p. 657.

**Madrid Congreso.**— Llamando herederos de D. Mariano Muñoz Herrera, ps. 184 y 466.

**Molina de Aragón.**— Subasta de bienes de Miguel Aznar Vicente y otra, ps. 263 y 498.

**Morón de la Frontera.**— Llamando a las personas que puedan identificar el cadáver de un hombre, que el 12 de octubre apareció decapitado en término municipal de dicha ciudad, p. 72.

**Pilar.**— Subasta de bienes de:

José Relancio, p. 236.

Tomás Pelegrín Hernández y otros, p. 366.

La Sociedad García Roncal y Gil, ps. 554 y 658.

Joaquín Roche, p. 586.

Jacinto Vergara Pérez, p. 702.

Joaquina Candao, p. 702.

Celestino Trasobares, p. 810.

— Edictos llamando, citando o requiriendo a:

Herederos de doña Isabel Yanguas Alcaide, p. 64.

Marcelino Martínez, p. 64.

Román Aznar y otros, p. 64.

Los parientes de un hombre de las señas que se expresan, cuyo cadáver fué hallado el 10 de enero en término de Zuera, p. 72.

Teodoro Bruno Castillejos, p. 129.

Mariano N. (a) Ratón, p. 176.

Victor Lamuela Gracia, p. 208.

Fermin Rozas, p. 314.

Cesáreo Paredes Nogales, p. 334.

Las personas conocidas de un individuo de las señas que se expresan, el cual murió atropellado por el tren en término de Zuera, p. 390.

Herederos desconocidos de Joaquina Azuara Bello, página, 390.

Agustín García, p. 410.

Mariano Bolea Aisa, p. 438.

Antonio Valier, p. 482.

Aurelio Lázaro, p. 497.

Los dueños de dos paquetes de clavos, hurtados por Antonio Garcés y otro, p. 586.

Toribia Arana García, p. 650.

Lázaro Sancho, p. 658.

Luisa Echeverría Escudero, p. 686.

Juan Francisco Vázquez García, p. 710.

Herederos de D. Ignacio Oliveros Martínez, p. 734.

Mariano Argasote, p. 778.

Eduardo Gaspar Mallén, p. 778.

Los herederos de Eliás López López (a) Madriles, página, 802.

— Publicando la designación de Síndicos que han de actuar en el juicio de quiebra del comerciante de Novillas-D. Valentín del Campo, p. 64.

— Notificando una sentencia a D. Daniel Basaldúa, p. 80.

— Idem otra a D. Manuel Catalán Centellas, p. 160.

— Idem otra a D. Francisco Pérez Malpica, p. 183.

— Anunciando el nombramiento de Síndico hecho a favor de D. Domingo Lagarda, por la Junta de acreedores del industrial quebrado de esta plaza D. Santiago Andrés, p. 208.

— Notificando una sentencia a D. Juan Ostáriz Galindo y dos más, p. 263.

— Idem otra a los Hijos de R. Oliver, p. 282.

— Idem otra a D. Ignacio Camero, p. 518.

— Idem otra a la herencia yacente de doña Inés Galindo Pascual, p. 522.

— Citando para la formación de las listas de Jurados, p. 662.

— Emplazando a los perjudicados con la rectificación de la inscripción de nacimiento de María Araceli Aquilina Echevoyen, p. 690.

— Notificando una sentencia a D. Lázaro Sancho, página 758.

**Pina.** — Edictos llamando, citando o requiriendo a: Serafín Larrosa Navarro, p. 228.  
Las personas que puedan coadyuvar a la identificación del cadáver de un mendigo de las señas que se expresan, hallado en una cueva del pueblo de Oserá, p. 662.  
Apolonia Navarro, p. 802.  
— Participando la instrucción de expediente, a petición de D. José Lansaque Albalad, para justificar la posesión de una casa sita en Nuez de Ebro, p. 325.  
— Idem, id., a instancia de D. José Forada Bartana, para justificar el dominio de las fincas que se reseñan, p. 330.  
— Citando para la formación de las listas de Jurados, p. 730.  
**San Felix de Llobregat.** — Citando a los parientes de un hombre de las señas que se expresan, apellidado Canela, cuyo cadáver fué hallado el 8 de junio en Molins de Rey, p. 758.  
**San Pablo.** — Subasta de bienes de: Antonio Lorén Monreal, p. 52.  
La Sociedad Forníes Hermanos, p. 332.  
Tomás Burillo, p. 546.  
Idem de varias fincas, sitas en Tardienta, ps. 88, 321, 466 y 610.  
Idem de efectos, p. 274.  
Idem de artículos propios de ultramarinos, p. 482.  
Idem de jabonería, p. 482.  
Idem de dos yeguas y un carro, p. 486.  
Idem de los bienes que se reseñan, p. 518.  
Idem de una máquina de poner a grueso, p. 534.  
— Edictos llamando, citando o requiriendo a: La herencia yacente de doña Carmen Torres Marañillo, ps. 24 y 306.  
D. Manuel Catalán, p. 59.  
Concepción Martínez, p. 104.  
José Belenguer Sacé, p. 332.  
Las personas que puedan oponerse a la reclusión del enfermo demente Mariano Calavia Pérez, p. 426.  
Francisco Rodríguez Soto, p. 438.  
Matías Sánchez Cuesta, p. 574.  
La herencia yacente de dicho señor, p. 582.  
Los herederos de D. Gustavo Borza, p. 730.  
— Participando el hallazgo de los cadáveres de dos hombres de las señas y circunstancias que se expresan, en el local destinado a recogimiento de pobres transeuntes del barrio de Casetas, p. 120.  
— Notificando una sentencia a los parientes desconocidos de Francisco Baquedano, p. 160.  
— Idem otra a D. Manuel Catalán, ps. 168 y 263.  
— Idem otra a la herencia yacente de doña Teresa Trigo, p. 184.  
— Idem otra a los hijos de R. Oliver, p. 294.  
— Notificando una resolución a doña Modesta López Gutiérrez, p. 326.  
— Declarando en estado de quiebra al comerciante de esta plaza D. Manuel Catalán, ps. 370 y 398.  
— Participando haber solicitado la devolución de la fianza constituida por el que fué Registrador de la propiedad de Tudela, Bilbao, Figueras y Zaragoza, D. Enrique González Garrido, p. 426.  
— Notificando una sentencia a la Sociedad o Sindicato de Dependientes de Comercio, p. 582.  
— Citando para formar las listas de Jurados, p. 586.  
— Sobreseyendo el juicio de quiebra del comerciante D. Manuel Catalán, p. 614.  
— Notificando un fallo a la herencia demandada de D. Matías Sánchez Cuesta, p. 778.  
**Santander.** — Llamando herederos de D. Juan de la Torre, p. 228.  
**Santo Domingo de la Calzada.** — Encargando la busca y rescate de las caballerías que se reseñan, p. 438.  
**Soria.** — Citando a Antonio González Simón, p. 446.  
**Sos.** — Subastas de bienes de: Fermín Oroz Ceñilo, p. 354.  
Jesús Moreno, ps. 578 y 758.  
— Edicto llamando a herederos de D.<sup>a</sup> Elena Lorbés Cortés, p. 236.  
— Declarando la ausencia de las hermanas D.<sup>a</sup> Cecilia y D.<sup>a</sup> Marcelina Pascual Burguete, p. 56.  
— Citando para formar las listas de Jurados, p. 642.  
**Tafalla.** — Citando a Manuel Catalán Centellas, páginas 184 y 538.

**Tarazona.** — Subasta de una heredad de Francisco Tejero, p. 650.  
— Citando para la formación de las listas de Jurados, página 698.

**Torrejón de Cameros.** — Citando a los herederos o causahabientes del finado D. Federico García Roncal, página 802.

**Tudela.** — Citando a Martín Vives, p. 60.

— Idem a Leoncio Saravia Martínez, p. 426.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

**Alfajarín.** — Anunciando hallarse vacantes las plazas de Secretario y suplente, p. 802.

**Aneto.** — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 730.

**Cinco Olivas.** — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 534.

**Daroca.** — Subasta de fincas de D. Juan Aranda Aceiro, p. 438.

**Egea de los Caballeros.** — Cédula citando a los porcionistas Francisca Tirado y José Blasco Colás, p. 12.

— Fallo absolviendo a José Blasco Colás, p. 80.

— Subasta de una casa, p. 390.

**Fabara.** — Notificando sentencia a los Sres. Gibert y Fábregas, ps. 322 y 642.

— Idem otra a D. Jaime Ibarz, p. 322.

**Illueca.** — Subasta de una viña, p. 690.

**Mesones de Isuela.** — Anunciando la formación de expediente a instancia de Arcadio Andrés para acreditar la pertenencia del campo que se reseña, p. 538.

**Muro de Agreda (Soria).** — Citando a la persona que ejerza la administración de la herencia dejada al fallecimiento de D. Juan Redrado Gómara 1.<sup>o</sup> (a) Rosa, p. 176.

**Paracuellos de la Ribera.** — Comunicando una sentencia a D. José María Tornero, p. 12.

**Pilar.** — Anunciando subasta para la venta de dos caballerías, p. 124.

— Citando a la herencia yacente de D. Fernando Muñoz, p. 144.

— Citando a Jesús Palomar, p. 176.

— Subasta de una casa en Farlete, p. 314.

— Idem de dos caballerías, p. 314.

— Citando a la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Inés Galindo Pascual, p. 322.

— Notificando una sentencia a la herencia yacente de D. Fernando Muñoz, p. 550.

— Citando a D. Rosendo Gil Pons, p. 710.

— Idem a D. Julio Gracia, p. 718.

— Subasta de una máquina de guarnicionero, marca Singer, p. 718.

**Pina de Ebro.** — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 302.

**Remolinos.** — Notificando una sentencia a D. Pablo Pascual Alonso, p. 686.

— Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, ps. 686 y 806.

**San Pablo.** — Comunicando una sentencia a la herencia yacente de D. Florencio Alberto Palacios Higuera, D. Juan Lay Bandrés y D.<sup>a</sup> Dolores Gallego Cabello, página 24.

**Sástago.** — Subasta de una casa, p. 326.

— Idem de dos campos, p. 326.

**Serón de Nágima.** — Subasta de una finca de Manuel Irigoyen, p. 56.

**Sos.** — Anunciando subasta para la venta de parte de una casa, p. 140.

— Idem de una casa sita en Navardún, p. 144.

— Subasta de fincas de D. Jesús Ferrández, p. 192.

— Citando a D.<sup>a</sup> Antonia Sandi Bueno, p. 778.

**Utebo.** — Subasta de géneros de ultramarinos, p. 582.

#### PARTE NO OFICIAL

##### Anuncios de entidades particulares y de subastas extrajudiciales.

Alcoholera Agrícola del Pilar, p. 726.

Azucarera del Ebro, S. A., p. 610.

Azucarera Labradora de Calatayud en liquidación, página 718.

Aguas de Ginel, p. 168.



- Auxiliar de Secretaría, p. 208.  
 — Del Ayuntamiento de Remolinos, ps. 446 y 450.  
 • Banco de Aragón, Zaragoza, ps. 132, 248, 446 y 790.  
 Banco de Crédito de Zaragoza, ps. 224 y 306.  
 Banco de España, Zaragoza, ps. 192, 244 y 294.  
 Banco Zaragozano, p. 302.  
 Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, página 510.  
 Carbonifera de Utrillas, p. 594.  
 «Celtiberia», Sociedad de Seguros, p. 208.  
 Compañía de Caminos de Hierro del Norte, ps. 76, 88, 270, 350, 478, 494, 526, 542, 594 y 666.  
 Comunidad de Regantes del Soto de Alfajarín, p. 264.  
 — De Nuez de Ebro, p. 236.  
 — De Calatorao, p. 282.  
 — De Maella, p. 390.  
 — De las Vegas de Egea de los Caballeros, p. 742.  
 — Del término de la Herradura, p. 430.  
 — Del término de Candevania, p. 502.  
 — De Grisén, p. 590.  
 — De la Acequia de la Hermandad de Pedrola, p. 682.  
 — De Pina, p. 742.  
 — De Cabañas de Ebro, ps. 60 y 726.  
 — De Riela, p. 240.  
 — De la Huerta Alta de la Villa de Tauste, ps. 322 y 426.  
 — De los Azudes del «Molino» y «Barranco de Júnez» del término municipal de Luna, ps. 426, 634 y 794.  
 — De la Acequia de Chodes, p. 518.  
 — De Belchite, p. 790.  
 — De Lumpiaque, p. 790.  
 Comunidad de Labradores de la Villa de Tauste, páginas 112, 330 y 594.  
 Ediciones Aragonesas, S. A., p. 68.  
 Electra Central del Jalón, ps. 144 y 294.  
 Electro Harinera de Cinco Villas, S. A., ps. 184 y 294.  
 Electra del Guadalupe, S. A., p. 322.  
 Electra Reusense, S. A., p. 790.  
 Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., ps. 12, 310 y 718.  
 España Musical, S. A., p. 330.  
 Ferrocarril secundario de Sádaba a Gallur, ps. 264 358 y 674.  
 Ferias de Milmarcos (Guadalajara), p. 522.  
 — De Sigüenza, p. 542.  
 Flor del Ebro, S. A., p. 758.  
 La Veloz Aragonesa, S. A., ps. 482 y 562.  
 «La Montañanesa», ps. 698, 734, 766, 782 y 802.  
 La Hidro-Eléctrica del Mesa, p. 322.  
 La Zaragozana, fábrica de cervezas, p. 20.  
 Los Tranvías de Zaragoza, ps. 278 y 602.  
 Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, p. 216.  
 Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A., ps. 192, 208 y 216.  
 Minas y Ferrocarril de Utrillas, p. 478.  
 Quinta Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, páginas 610, 614, 622, 630, 634 y 642.  
 Registros fiscales, p. 426.  
 Regimiento de Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, páginas 698, 702 y 710.  
 Saltos del Huerva y del Jalón, p. 446.  
 Sindicato de Riegos de Villalba de Perejil, p. 326.  
 — De Magallón, p. 430.  
 — De Garfilán de Torres de Berrellén, p. 666.  
 — De la Villa de Pedrola, p. 690.  
 — Del Pueblo de Luceni, p. 702.  
 — De El Burgo de Ebro, p. 514.  
 — De Villamayor, ps. 84 y 682.  
 Sociedad Anónima «Heraldo de Aragón», p. 334.  
 Sociedad de Seguros de Incendios de Edificios de Zaragoza, ps. 40 y 60.  
 Subastas extrajudiciales, p. 240.  
 Subasta Notarial, p. 184.  
 Sociedad Anónima Farmacéutica Aragonesa, p. 422.  
 Tablas para la formación de repartos, p. 168.  
 Término de Urdán, Zaragoza, ps. 458 y 502.  
 Vacante de Veterinario, ps. 466 y 470.

